

CS - 54 / 2023

HURLINGHAM, 15/03/2023

VISTO, el artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Hurlingham N° 27.016 y el Estatuto aprobado por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 2 de fecha 25 de noviembre de 2021, la Ley de Administración Financiera N° 24.156 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 1344/07 modificado por Decreto N° 72/18, la Ley de Presupuesto 2021 N° 27.591, la Resolución del Comité Ejecutivo N° 1284 del 20 de febrero de 2018 y el Acuerdo Plenario N° 1154 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Expediente N° 010/23 del Registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO

Que en el año 1992 fue sancionada la Ley N° 24.156, la cual establece los sistemas de control interno y externo sobre la Administración Pública Nacional.

Que el control externo sobre la administración fue encomendado a la Auditoría General de la Nación, órgano de asistencia técnica del Honorable Congreso de la Nación, cuyo funcionamiento se encuentra regulado en el Título VII de la mencionada norma.

Que el control interno del Sector Público Nacional, fue encomendado a la Sindicatura General de la Nación y a las Unidades de Auditoría Interna que deberían crearse en cada jurisdicción y entidad dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 100 de la Ley N° 24.156).

Que el ámbito de competencias de la Sindicatura General de la Nación fue establecido en el artículo 98 de la Ley de Administración Financiera, y comprende a *“las jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos descentralizados y empresas y sociedades del Estado que dependan del mismo,*

CS - 54 / 2023

sus métodos y procedimientos de trabajo, normas orientativas y estructura orgánica”.

Que con la reforma Constitucional de 1994 mediante el artículo 75 inc.19 de la Constitución Nacional, se establece que las Universidades Nacionales gozan de autonomía y autarquía, en el marco de las leyes que reglamentan su ejercicio. El contenido y alcances del concepto de “autonomía” fueron reiteradamente interpretados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual ha afirmado que la autonomía universitaria implica la total independencia de las altas casas de Estudio frente al Poder Ejecutivo, quedando las instituciones universitarias sólo sujetas al poder reglamentario del Congreso. Así lo manifestó en “Ministerio de Cultura y Educación c/ Universidad de Luján” donde dejó sentado que “El objetivo de la autonomía es desvincular a la universidad de su dependencia del Poder Ejecutivo, mas no de la potestad regulatoria del Poder Legislativo”. Luego, en “Universidad Nacional de Mar del Plata c/ Banco Nación” sostuvo que “el régimen vigente —ley de educación superior 24.521— sustrae en forma notoria del ámbito académico las intervenciones del Poder Ejecutivo en las actividades que le son propias, lo que incluye a su accionar de índole financiera... No obsta a esta inteligencia la idea de la unidad patrimonial del Estado ni la circunstancia de que el Tesoro Nacional les proporcione el apoyo económico, puesto que de ello no cabe extraer una subordinación desnaturalizante de la voluntad legislativa antes expuesta, como la que se derivaría de afirmar que, por estar incluidas en la administración deban acatar órdenes y admitir la supervisión de aquéllas decisiones que deben tomar libremente”.

Que la postura descripta fue compartida por la Procuración del Tesoro de la Nación en Dictámenes 260:68, donde el organismo asesor del Poder Ejecutivo señaló que *“El nuevo status jurídico de las universidades nacionales las posiciona institucionalmente en un lugar que se halla exento del control del Poder central... El objetivo de la autonomía es desvincular a la universidad de su dependencia del Poder Ejecutivo, más no de la potestad regulatoria del Legislativo, en la medida en que ella se enmarque en las pautas que fijó el constituyente emanadas de la Constitución Nacional (conf. Fallos 322:842; 326:1355; Dict. 249:74)”*.

CS - 54 / 2023

Que, el control externo de la Auditoría General de la Nación, asimismo, adquirió rango constitucional en esa reforma constitucional, al ser incorporado en el actual artículo 85 de la Carta Magna.

Que la Ley N° 27.016 que dispuso la creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, establece que la misma estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las Universidades Nacionales.

Que en ese marco, el artículo 59 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior establece que las Instituciones Universitarias Nacionales tienen autarquía económica-financiera, que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.

Que a su turno, dicha Ley prevé que todas las instituciones de educación superior universitarias de gestión estatal deben generar mecanismos de auditoría interna que garanticen la transparencia en el uso de bienes y recursos (art. 59 bis).

Que en el mismo sentido en la Resolución (CE) N° 1248/2018, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL ha dictado el Acuerdo Plenario N° 1154/21 recomendando a las Instituciones Universitarias Nacionales la conformación de los Sistemas propios de Control Interno, que regulen lo vinculado a estructuras orgánicas, instrumentos de control, procedimientos, reglamentos y auditoría interna, aplicando mecanismo de contralor previstos por la Ley de Administración Financiera y de Sistemas de Control N° 24.156, con los alcances de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que, asimismo, conforme fuera extensa y fundadamente desarrollado en esa Resolución del CIN mencionada, resulta que independientemente de su pertenencia al sistema educativo universitario, las Instituciones Universitarias no integran el Sector Público Nacional, y por ende, no se encuentran incluidas en el Art. 8° de la Ley 24.156, ya que esta norma se aplica solo por remisión de la Ley de Educación superior, por ende esas normas solo resultan aplicables en aquellos aspectos que no controviertan el principio consagrado en el inciso 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional, el de autonomía y la autarquía Universitaria.

CS - 54 / 2023

Que a mayor abundamiento, y acorde a los lineamientos esbozados por el CIN en su Resolución: la Procuración de Tesoro de la Nación, en su Dictamen N° 144 del 27 de abril de 2004, advierte que, en relación con los restantes organismos del Estado, las Universidades Nacionales cuentan con una posición privilegiada, en tanto se mantienen fuera del alcance del control y perseveradas de toda intrusión de la Administración Central, lo que condice con los objetivos de la autonomía.

Que de lo expuesto se desprende que, a partir del reconocimiento constitucional de la autonomía universitaria, las Altas Casas de Estudios, se encuentran sustraídas del ámbito de injerencia del Poder Ejecutivo y, en particular, de sus organismos de control interno, puesto que las Universidades son entes autónomos que no integran la estructura administrativa de la administración central, ni son entes descentralizados dependientes de dicho poder.

Que sin perjuicio de ello, se ha generado una discrepancia interpretativa jurisprudencial de esos principios que les fueron otorgados a las instituciones universitarias después de la reforma constitucional de 1994, y doctrina, previamente a la sanción de la Ley N° 27.591, de las normas expresadas, la cual generó una consulta efectuada por parte de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), a la Procuración del Tesoro de la Nación con relación a los alcances de la aplicación del Sistema de Control Interno previsto en el Título VI de la Ley de Administración Financiera y del Sistema de Control del Sector Público Nacional Ley 24.156 (B.O. 29-10-92) ; su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y sus modificatorios, a las Universidades Nacionales; particularmente, con el objeto especificó de desentrañar los alcances que cabe asignarles a los conceptos de autonomía y autarquía universitaria, luego de la interpretación.

Que, vale aclararse, que la Ley N° 27.591 que aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2021 –en el artículo 129 fue incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto–, hizo hincapié en la autarquía de las universidades, y el legislador le ha concedido a las Universidades Nacionales, múltiples facultades en materia económica, financiera y de gestión de sus recursos; pero, a la vez, había sometido el control de esas atribuciones a lo dispuesto en la Ley N.º 24.156, incluidas las normas referidas al sistema de control interno del Sector Público

CS - 54 / 2023

Nacional, dentro del cual la SIGEN, que es una entidad dependiente del PEN (arts. 96 y 97, LAF), ejerce un rol de ...órgano normativo, de supervisión y coordinación...(art. 100, LAF).

Que, en consecuencia con ello, con la Ley N.º 27.591, el legislador ha decidido excluir a la SIGEN del sistema de control interno a las universidades, por considerar que este vulneraba la autonomía y autarquía universitaria consagrada por la reforma constitucional de 1994.

Que en efecto, independientemente de la terminología utilizada por el legislador y el constituyente, una primera manifestación de la independencia respecto al poder central la constituye la imposibilidad actual del Poder Ejecutivo Nacional de intervenir las Universidades Nacionales, potestad que se reserva por principio el Honorable Congreso de la Nación; y solo si este hallase un receso y mediando las condiciones previstas por el legislador; dicha facultada pasa a manos del Presidente de la Nación.

Que en la misma línea de ideas, y conforme a la mencionada consulta efectuada por la SIGEN, se manifestó la Procuración del Tesoro de la Nación, emitiendo el Dictamen pertinente mediante el IF-2022-128362119-APN-PTN, de fecha 28 de noviembre de 2022, sosteniendo que *“...el artículo 129 de la Ley N.º 27.591 (incorporado a la Ley N.º 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto – t.o. 2014), interpretado a la luz de lo establecido por el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional y del debate parlamentario sobre el proyecto de ley que le dio origen, ha dispuesto que no resulten aplicables a las universidades nacionales las previsiones que, en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la LAF”*.

Que, por lo dicho, la función de auditoría interna es exclusiva de cada institución superior universitaria, y el control administrativo externo es competencia directa e indelegable, de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en todo de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Nacional, inciso 19 del art.75, y según lo establece su artículo 8º de la Ley 27.204 de “IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN

CS - 54 / 2023

SUPERIOR”, al incorporar el artículo 59 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Que, teniendo presente el marco jurídico descripto resulta valioso señalar que la **UNA HUR**, ha generado mecanismo de auditoría interna que garantiza la transparencia en el uso de bienes y recursos, en todo de acuerdo a los cuerpos normativos que rigen en la materia, y así lo dispongan.

Que, en consecuencia, las Universidades Nacionales se encuentran sujetas al control externo encomendado a la Auditoría General de la Nación, mas cuentan con la plena facultad para crear y reglamentar sus propios sistemas de control interno, en forma compatible con su autonomía y respetando los principios del control interno generalmente aceptados.

Que, sin perjuicio de ello, se ha entendido valioso contar con el asesoramiento técnico en materia interna que pueden aportar los diversos organismos del Estado Nacional, en particular la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), en materia de control interno, según el artículo 100 y concordantes de la Ley de Administración financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 (B.O. 29-10-92), se circunscribe en el ámbito específico del Poder Ejecutivo Nacional y no resulta aplicable a las Universidades Nacionales.

Que, se debe dejar constancia que adoptar los lineamientos de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), al control interno de esta Casa de Altos Estudios, es facultativo de la UNA HUR, y será tramitada solo a los efectos de buscar promover el fortalecimiento y la mejora de los sistemas de control interno de la Institución, resguardando en todo sentido la plena autonomía y autarquía universitaria establecida en el marco constitucional.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario la formulación de un Planeamiento Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2023, a fin de asegurar la compatibilidad de dicho régimen con la garantía de autonomía contenida en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución.

CS - 54 / 2023

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, de acuerdo a la Ley 24.204, que incorpora el artículo 59 bis a la Ley N° 24.521, el artículo 129 de la Ley N° 27.591 (incorporado a la Ley N° 11672, Complementaria Permanente de Presupuesto- t.o.2014), y lo establecido por el artículo N° 75 inciso 19, de la Constitución Nacional.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Determinar que la actividad de auditoría interna en el ámbito de la Universidad Nacional de Hurlingham, le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna, órgano unipersonal dependiente del Rectorado, quien será el encargado de la instauración y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno que garantice la legalidad de la actuación administrativa, la veracidad de la información producida por los distintos órganos y el cumplimiento de los fines, objetivos y metas oportunamente planificados.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Rector de esta Universidad conjuntamente con la Unidad de Auditoria Interna, deberá contar con la autorización expresa del Consejo Superior de la Universidad para realizar el plan anual de auditoria, pudiéndose adherirse a los lineamientos establecidos por la SIGEN, a los efectos de buscar promover el fortalecimiento y la mejora de los sistemas de control interno de esta Institución, resguardando en todo sentido la plena autonomía y autarquía universitaria establecida en el marco constitucional. Esta autorización deberá renovarse anualmente en el momento de aprobación del plan anual de auditoria.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Hurlingham, para el año 2023, que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente resolución, el cual contiene la autorización expresa por parte de ese Consejo, enunciada en el Artículo 2°.

CS - 54 / 2023

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

AÑO 2023



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ÍNDICE

<u>ESTRUCTURA PLANEAMIENTO</u>	<u>4</u>
<u>1. Identificación del Organismo y su Estructura</u>	<u>4</u>
1.2. Estructura de Gobierno y Administrativa	7
1.3 Principales programas presupuestarios	12
1.4. Dotación de Personal total del Organismo y su distribución	15
1.5. Distribución Geográfica de las Actividades	18
<u>2. Descripción de los Sistemas existentes</u>	<u>18</u>
<u>3. Importancia relativa de las materias a auditar</u>	<u>24</u>
3.1. Gestión Presupuestaria	25
3.2. Asignaciones presupuestarias por programas.	26
3.3. Metas físicas fijadas para cada uno de los programas.	28
<u>4. Evaluación de los riesgos</u>	<u>28</u>
<u>Identificación de los Procesos de la Universidad</u>	<u>31</u>
<u>5. Plan Ciclo de Auditoría Interna</u>	<u>39</u>
<u>Definición de la Estrategia de Auditoría</u>	<u>41</u>
<u>6. Fijación de los Objetivos de la Auditoría</u>	<u>42</u>
<u>7. Descripción de los componentes del plan</u>	<u>44</u>
7.1 Conducción de la UAI	44
7.2. Supervisión del Sistema de Control Interno	46
7.3. Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales	52
7.4. Otras Actividades	52
7.5. Actividades y Proyectos no planificados	53
7.6. Apoyo Administrativo	53
<u>8. Estructura De La Auditoría Interna</u>	<u>54</u>
8.1. Composición actual de la Unidad de Auditoría	54
8.2. Horas Presupuestada.	55

ANEXO A - PROYECTO 2023	56
A. PROCESOS NO SELECTIVOS	56
A.1. Cierre Ejercicio 2022 Resolución 152/95 SGN	56
A.2. Cuenta de Inversión 2022 - Resolución Nº 10/06 SGN	58
A.3. Compras y Contrataciones	60
A.4. Formulación y Ejecución Presupuestaria	62
A.5. Sumarios	63
B. PROCESOS SELECTIVOS	64
B.1. Transferencias	64
B.2. Programas Sociales	65
B.3. Patrimonio	66
B.4. Proyecto de Auditoria Capital Humano	67
B.5. Ambiental	70
B.6. Tecnología De Información Y Comunicación	70
ANEXO B - PROYECTO 2022	70
A. Resumen cronograma 2023 – Horas hombre presupuestadas.	70

ESTRUCTURA PLANEAMIENTO

1. Identificación del Organismo y su Estructura

1.1 Finalidad y objeto del Organismo

La Universidad Nacional de Hurlingham es una persona jurídica de carácter público, con autonomía institucional, académica y autarquía económico-financiera, en los términos del artículo 75 inc. 19 de la Constitución Nacional, creada mediante la Ley N° 27.016, sancionada el 19 de noviembre del 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 16 de diciembre del 2014.

Las autoridades electas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM asumieron sus funciones el día 10 de diciembre del año 2015.

La Universidad tiene su sede central en Avenida Gobernador Vergara 2222, Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

La UNAHUR cuenta con las siguientes sedes:

- Sede Vergara.
- Sede Chuquisaca esq. Origone.
- Sede Origone.
- Sede Chuquisaca.

La Universidad propone una oferta académica no tradicional, que permita satisfacer las diferentes áreas vocacionales de sus potenciales alumnos, atendiendo las necesidades locales de profesionales calificados a fin de asegurar tanto el

desarrollo humano de sus estudiantes como el progreso de la comunidad local en su conjunto

Objetivos:

La Universidad tiene como objetivo general la promoción del desarrollo integral de su región de pertenencia, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas que contribuyan a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de la sociedad y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general. Con ese objeto, desarrolla actividades concurrentes de enseñanza, investigación, vinculación y extensión que propendan al desarrollo de la sociedad en el espíritu democrático, ético y solidario que establece la Constitución Nacional, procurando en todo momento el respeto y defensa de los derechos humanos, la inclusión, la igualdad de oportunidades y la confraternidad entre los seres humanos; y reconociendo que la educación, en todos sus niveles, constituye un derecho social.

Como institución plural, tiene entre sus objetivos articular esfuerzos con gobiernos, organizaciones sociales y culturales, además de organizaciones productivas, teniendo en mira la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región y el país.

Misión:

La Universidad tiene como misión contribuir, a través de la producción y distribución equitativa de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo local y nacional, con un fuerte compromiso con la formación de excelencia y la inclusión al servicio del acceso, permanencia y promoción de sus estudiantes.

Competencias:

Las competencias, entendidas como el conjunto de atribuciones, funciones y potestades de los distintos órganos universitarios, se encuentran especificadas en la estructura organizativa aprobada mediante Resolución del Consejo Superior N°171/19 y sus modificatorias y se estructuran, principalmente, entre:

- La Asamblea Universitaria.
- El Consejo Superior.
- El Rector.
- El Vicerrector.
- El Consejo Directivo de cada Instituto.
- Los Directores de los Institutos.

Producción de servicios, controles o regulaciones propias de su misión:

En relación a los servicios enumerados en la Misión de esta universidad, se realizan controles regulares, a nivel particular, por cada uno de sus órganos y dependencias, conforme al ámbito de cada competencia. Particularmente, la Unidad de Auditoría Interna, UAI, controla y asesora sobre aspectos relacionados con el buen funcionamiento del organismo, en base a la observancia de la normativa aplicable, las resoluciones de la Sindicatura General de la Nación, SIGEN, y los propios reglamentos y manuales de procedimientos administrativos aprobados para cada una de las actividades desarrolladas por esta alta casa de estudios.

Identificación de la normativa de creación del ente y la actualmente vigente.

La UNIVERSIDAD NACIONAL HURLINGHAM fue creada mediante la Ley N° 27.016, la cual fue sancionada el 19 de noviembre de 2014 y promulgada el 2 de diciembre del mismo año. Para su funcionamiento, resultan de aplicación: 1) la normativa nacional vigente, 2) su Estatuto (aprobado por la Resolución de la Asamblea Universitaria del 18 de febrero de 2016, la RAU N° 3 del 2016 y

modificado en fecha 25.11.2021)¹ y 3) las reglamentaciones relacionadas con el funcionamiento de cada órgano universitario². Entre estas últimas, se destaca la estructura organizativa aprobada mediante Resolución del Consejo Superior N°171/19 y sus modificatorias

Identificación y análisis de normativa vigente de su competencia.

El Marco normativo aplicable a la Universidad comprende a la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, la Ley N° 24.521, de Educación Superior, el Decreto PEN N° 366/2006, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, y el Decreto PEN N° 1.246/2015, que aprueba el Convenio Colectivo para los Docentes de dichas Instituciones.

1.2. Estructura de Gobierno y Administrativa

Estructura Administrativa

La estructura de la Dirección de la UNAHUR se constituye por las siguientes dependencias, en orden jerárquico:

- Asamblea Universitaria.
- Consejo Superior.
- Rector.
- Vicerrector.
- Secretarías.

¹ <https://unahur.edu.ar/wp-content/uploads/2022/03/3-Estatuto-UNAHUR-1.pdf>

²

2

<https://unahur.edu.ar/wp-content/uploads/2022/03/RCS-Nro.-039-21-06-2018-Creacion-Boletin-Oficial-yReglamento.pdf>

- Consejo Directivo de los Institutos.
- Directores de Institutos.

Conforme lo determinado en el Estatuto de la UNAHUR, la designación del Rector está a cargo de la Asamblea Universitaria. Las designaciones correspondientes a los cargos de Vicerrector, Directores de institutos y carreras recaen sobre el Consejo Superior, a propuesta del Rector. Asimismo, los Secretarios y Directores administrativos son designados por el Rector.

El Consejo Superior es el responsable de crear, suspender o suprimir órganos y carreras de pregrado, grado y posgrado, y aprobar la estructura de Secretarías y orgánico-funcional de la Universidad, a propuesta del Rector o de la Rectora.

La UNAHUR se organiza académicamente en institutos que agrupan disciplinas afines y desarrollan las funciones de docencia, investigación e interacción con la comunidad, y tienen a su cargo la provisión de docentes a las distintas carreras, la actualización permanente de sus conocimientos y la coordinación de actividades de investigación e interacción con la comunidad. Las autoridades máximas de cada Instituto son el Consejo Directivo y los Directores.

Dentro de los Institutos se encuentran:

- Instituto de salud Comunitaria
- Instituto de Educación
- Instituto de Biotecnología
- Instituto de Ingeniería y Comunicación
- Instituto de Arte y Cultura

La UNAHUR contempla las siguientes secretarías dependientes del Rectorado:

- Secretaría de Investigación
- Secretaría Administrativa, Financiera y Técnica
- Secretaría Académica

- Secretaría de Planeamiento y Evaluación Institucional
- Secretaría General
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Servicios a la Comunidad.

La función primaria del Rector es la representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad

La función primaria del Vicerrector es la de ser el colaborador inmediato del Rector y ejercer las gestiones que este le encomiende.

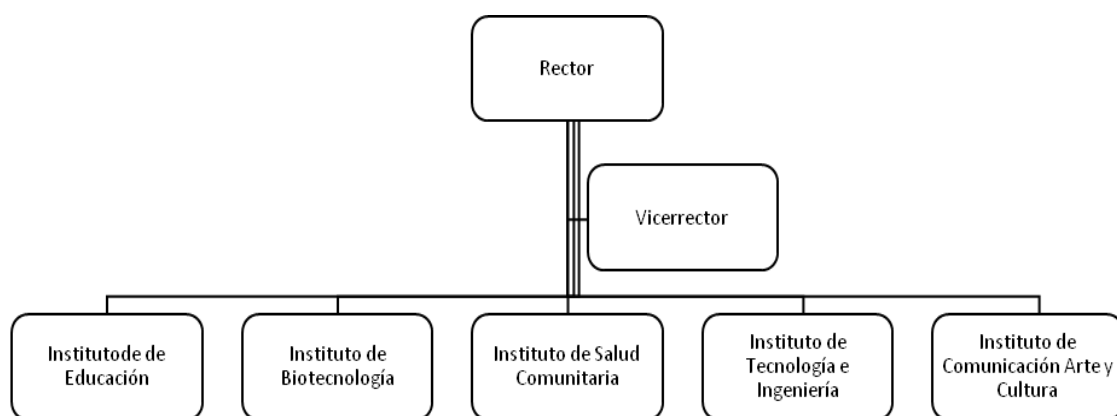
Las atribuciones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior son varias y se encuentran detalladas en el Estatuto UNAHUR.

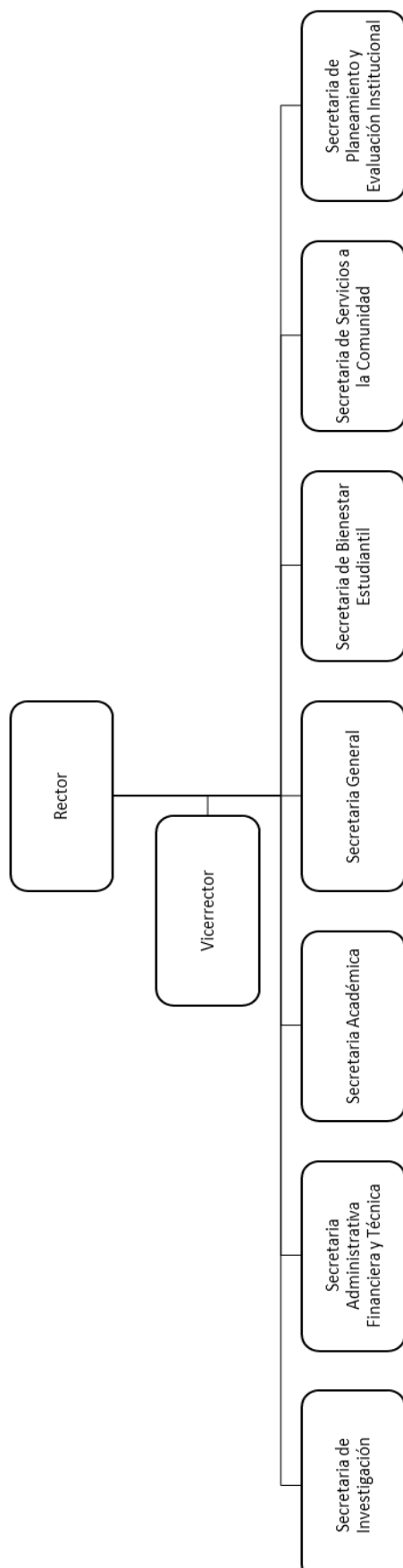
Asimismo, se incorporaron Resoluciones que introducen las últimas modificaciones, sobre la Estructura Organizativa:

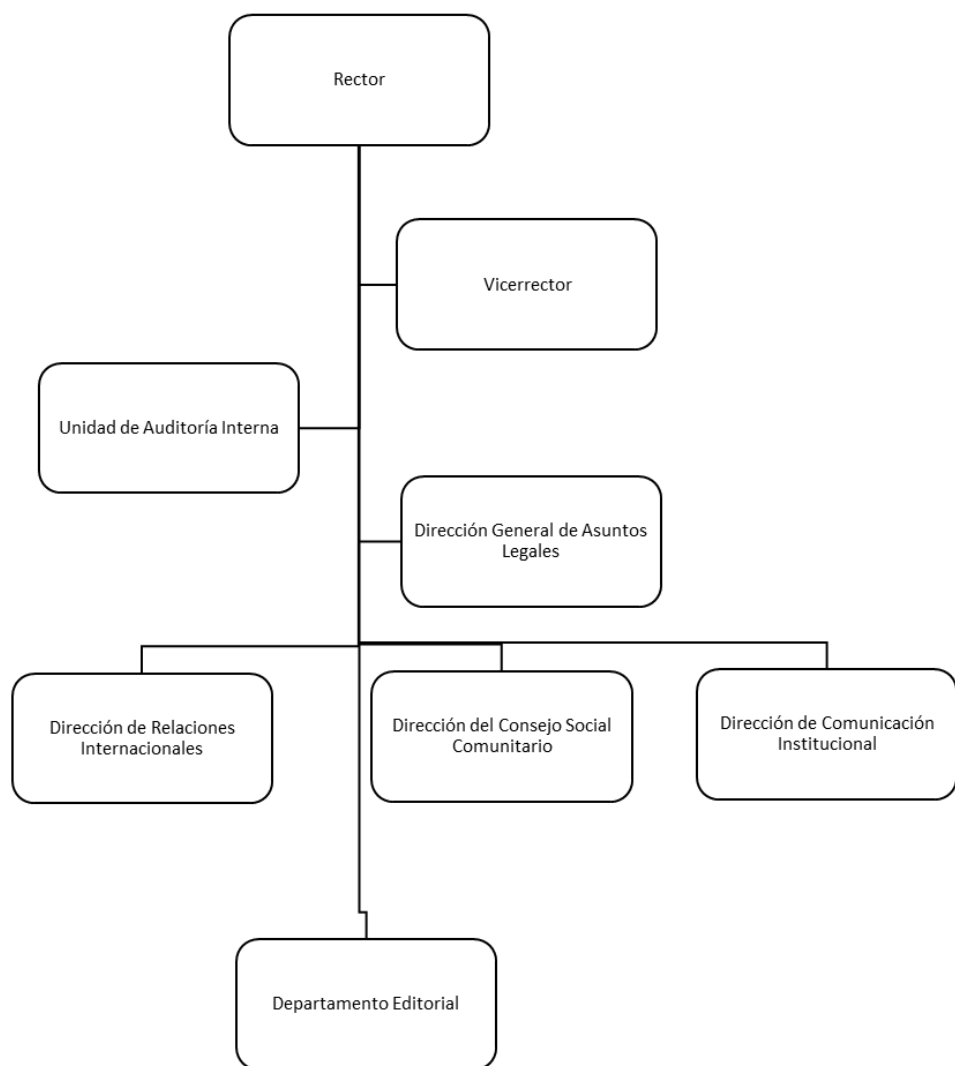
- Resolución CS N° 05/2021 Modificación de la estructura a nivel Secretarías. Se desglosa la Secretaría de bienestar estudiantil y servicios a la comunidad en dos secretarías. La Secretaría de Bienestar Estudiantil y la Secretaría de Servicios a la Comunidad.
- Resolución CS N° 51/2022 Modificación de la Estructura de la Secretaría Administrativa Financiera y Técnica. Modificación de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, eleva el Departamento de Presupuesto a Dirección de Presupuesto. Resolución CS N° 62/2022 Creación de la Dirección General de Salud
- Resolución CS N° 93/2022 Modificación de la estructura de la Secretaría Administrativa Financiera y Técnica.

Estructura de la Universidad Nacional de Hurlingham

Se transcribe, a continuación, la parte pertinente del organigrama aprobado por la Resolución N° 171/2019







1.3 Principales programas presupuestarios

Identificación del ente en el presupuesto nacional

La SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA N° 869, Universidad Nacional de Hurlingham Presupuesto de la Administración Pública Nacional Ley 27. 591 (Prorrogada para el ejercicio 2022 según Decreto 882/2021)

Políticas presupuestarias y Actividades Programáticas

El presupuesto se aprueba y distribuye por Resolución del Consejo Superior, mediante el mismo se fija la totalidad de los recursos y gastos para el ejercicio correspondiente.

La asignación presupuestaria se realiza por función y fuentes de financiamiento y por programas y los gastos por inciso. En cuanto a las modificaciones e incorporaciones al Presupuesto, el mismo se realiza a través del Rector ad referendum del Consejo Superior.

Para el ciclo lectivo 2023, la Universidad Nacional de Hurlingham, consolida su oferta académica incrementando la misma para satisfacer la demanda de la comunidad universitaria en pos del cumplimiento de los objetivos de la universidad. En el ciclo lectivo 2023, se incorporan en la oferta las siguientes carreras:

Instituto	Nombre	Tipo
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Tecnicatura Universitaria en Electromovilidad	Pregrado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos	Pregrado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial	Pregrado
Instituto de Educación	Licenciatura en Gestión Universitaria	Grado
Secretaría Académica	Doctorado en Educación	Posgrado
Secretaría Académica	Especialización en Salud Comunitaria	Posgrado

Asimismo, continuará la oferta de las siguientes carreras:

Instituto	Nombre	Tipo
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Ingeniería Eléctrica	Grado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica	Pregrado

Instituto de Tecnología e Ingeniería	Ingeniería Metalúrgica	Grado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Tecnicatura Universitaria en Metalurgia	Pregrado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Licenciatura en Diseño Industrial	Grado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial	Pregrado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Licenciatura en Informática	Grado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Tecnicatura Universitaria en Informática	Pregrado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Tecnicatura Universitaria en Programación	Pregrado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas	Pregrado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario	Pregrado
Instituto de Tecnología e Ingeniería	Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial	Pregrado
Instituto de Biotecnología	Licenciatura en Biotecnología	Grado
Instituto de Biotecnología	Tecnicatura en Laboratorio	Pregrado
Instituto de Biotecnología	Licenciatura en Tecnología de los Alimentos	Grado
Instituto de Biotecnología	Tecnicatura en Tecnología de los Alimentos	Pregrado
Instituto de Biotecnología	Licenciatura en Gestión Ambiental	Grado
Instituto de Biotecnología	Tecnicatura en Gestión Ambiental	Pregrado
Instituto de Biotecnología	Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana	Pregrado
Instituto de Biotecnología	Tecnicatura Universitaria en Viverismo	Pregrado
Instituto de Salud Comunitaria	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Grado
Instituto de Salud Comunitaria	Licenciatura en Obstetricia	Grado
Instituto de Salud Comunitaria	Licenciatura en Enfermería	Grado
Instituto de Salud Comunitaria	Enfermería Universitaria	Pregrado
Instituto de Educación	Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular	Grado
Instituto de Educación	Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular (a distancia)	Grado
Instituto de Educación	Profesorado Universitario de Biología	Grado
Instituto de Educación	Profesorado Universitario de Inglés	Grado
Instituto de Educación	Profesorado Universitario de Letras	Grado
Instituto de Educación	Profesorado Universitario de Matemática	Grado
Instituto de Educación	Profesorado Universitario en Educación Física	Grado
Instituto de Educación	Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria	Pregrado
Secretaría Académica	Maestría en Política Educativa	Posgrado
Secretaría Académica	Especialización en Política Educativa	Posgrado
Secretaría Académica	Especialización en Alfabetización inicial	Posgrado
Secretaría Académica	Especialización en Docencia Universitaria	Posgrado
Secretaría Académica	Especialización en Pedagogías de la Imagen	Posgrado

Al 30/9/2022 los alumnos regulares de la Universidad Nacional de Hurlingham

CARRERA	INSTITUTO	ALUMNOS REGULARES AL 30/09/2022
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	Instituto de Salud Comunitaria	4753
Licenciatura en Enfermería	Instituto de Salud Comunitaria	3296
Profesorado Universitario en Educación Física	Instituto de Educación	2768
Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular	Instituto de Educación	2459
Licenciatura en Biotecnología	Instituto de Biotecnología	2362
Tecnicatura Universitaria en Programación	Instituto de Tecnología e Ingeniería	1778
Profesorado Universitario de Inglés	Instituto de Educación	1713
Licenciatura en Obstetricia	Instituto de Salud Comunitaria	1562
Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular (a distancia)	Instituto de Educación	1137
Profesorado Universitario de Letras	Instituto de Educación	976
Licenciatura en Tecnología de los Alimentos	Instituto de Biotecnología	854
Licenciatura en Diseño Industrial	Instituto de Tecnología e Ingeniería	650
Ingeniería Eléctrica	Instituto de Tecnología e Ingeniería	573
Tecnicatura Universitaria en Viverismo	Instituto de Biotecnología	523
Licenciatura en Informática	Instituto de Tecnología e Ingeniería	519
Profesorado Universitario de Biología	Instituto de Educación	509
Profesorado Universitario de Matemática	Instituto de Educación	490
Licenciatura en Gestión Ambiental	Instituto de Biotecnología	371
Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana	Instituto de Biotecnología	274
Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas	Instituto de Tecnología e Ingeniería	261
Especialización en Docencia Universitaria	Instituto de Educación	211
Ingeniería Metalúrgica	Instituto de Tecnología e Ingeniería	181
Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial	Instituto de Tecnología e Ingeniería	159
Maestría en Política Educativa	Instituto de Educación	139
Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos	Instituto de Tecnología e Ingeniería	130
Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario	Instituto de Tecnología e Ingeniería	116
Especialización en Pedagogías de la Imagen	Instituto de Educación	75
Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria	Instituto de Educación	50
Especialización en Alfabetización inicial	Instituto de Educación	47
Tecnicatura en Gestión Ambiental (A DISTANCIA)	Instituto de Biotecnología	0
Especialización en Educación Física para personas con discapacidad	Instituto de Educación	0
Total		28936

1.4. Dotación de Personal total del Organismo y su distribución

Estructura de Cargos de la Universidad según Informe proporcionado por el departamento de Personal de la Secretaría Administrativa Financiera.

Dotación de la Universidad al 30 de septiembre 2022

Información del Depto. de Personal de la Sec. Administrativo Financiera en relación a la cantidad de agentes que componen la Institución:

- Superior: 13
- Docentes Universitarios: 1705
- No docentes: 312
- Total: 2030

Total de Cargos por escalafón	
Escalafón	Total
Autoridad	13
Docente	1705
Nodocente	312
Totales de cargos	2030

Información del Depto. de Personal de la Sec. Administrativo Financiera en relación a la cantidad de cargos que componen la Institución:

Superior: 13 cargos (1 cargo licenciado)

Autoridad	Cantidad de CARGOS			
	Designado	Designado Ad Honorem	Licencia	Total
Rectorado	1	-	1	2
Secretaría de Investigación	1	-	-	1
Secretaría Administrativa Financiera y Técnica	1	-	-	1
Secretaría Académica	1	-	-	1
Secretaría General	1	-	-	1
Secretaría de Bienestar estudiantil	1	-	-	1
Secretaría de Servicios a la comunidad	1	-	-	1
Secretaría de Planeamiento y Evaluación Institucional	1	-	-	1
Instituto de Educación	1	-	-	1
Instituto de Tecnología e Ingeniería	1	-	-	1
Instituto de Salud Comunitaria	1	-	-	1
Instituto de Comunicación, Arte y Cultura	-	-	-	0
Instituto de Biotecnología	1	-	-	1

Totales	12	0	1	13
----------------	-----------	----------	----------	-----------

Docentes Universitarios: 1705 cargos (11 cargos son Ad Honorem)

Dependencias	Cantidad de CARGOS								
	Simples	Semiexclusiva	Exclusiva	Concursados Ad Honorem	Tutores	Esc. Preuniversitaria	Contratos	Licencias	Total
Rectorado	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Secretaría de Investigación	3	10	26	1	0	0	0	1	41
Secretaría Administrativa Financiera y Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría Académica	191	11	0	0	0	9	4	0	215
Secretaría General	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Bienestar estudiantil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Servicios a la comunidad	1	2	0	0	109	0	0	0	112
Secretaría de Planeamiento y Evaluación Institucional	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto de Educación	351	10	5	4	0	0	6	4	380
Instituto de Tecnología e Ingeniería	201	4	2	3	0	0	2	5	217
Instituto de Salud Comunitaria	534	9	3	1	0	0	0	4	551
Instituto de Comunicación, Arte y Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto de Biotecnología	167	4	3	2	0	0	4	8	188
Totales	1448	51	39	11	109	9	16	22	1705

No docentes: 312 cargos (9 Licenciados)

Dependencias	Cantidad de CARGOS					
	Nodocente	Pasantes	Contratados	Designaciones Ad honorem	Licencias	Total
Rectorado	24	0	6	0	2	32
Secretaría de Investigación	15	10	5	0	0	30
Secretaría Administrativa Financiera y Técnica	79	4	15	0	3	101

Secretaría Académica	66	11	8	0	2	87
Secretaría General	2	0	0	0	1	3
Secretaría de Bienestar Estudiantil	5	2	1	0	0	8
Secretaría de Servicios a la Comunidad	6	2	12	0	0	20
Secretaría de Planeamiento y Evaluación Institucional	3	0	0	0	0	3
Instituto de Educación	5	2	1	0	1	9
Instituto de Tecnología e Ingeniería	3	1	0	0	0	4
Instituto de salud Comunitaria	12	0	0	0	0	12
Instituto de Comunicación, Arte y Cultura	0	0	0	0	0	0
Instituto de Biotecnología	3	0		0	0	3
Totales	223	32	48	0	9	312

1.5. Distribución Geográfica de las Actividades

La UNAHUR cuenta con las siguientes sedes:

- Sede Vergara: En esta sede funciona la administración de la Universidad.
- Sede Chuquisaca esq. Origone: En esta sede se encuentra el playón deportivo.
- Sede Origone: En esta sede se desarrollan las actividades académicas
- Sede Chuquisaca: En esta sede se encuentra el Departamento de Suministros.

2. Descripción de los Sistemas existentes

La UNAHUR funciona geográficamente en un predio regional que cuenta con su propia área de sistemas.

La UNAHUR cuenta con cuatro sedes en Villa Tesei, municipio de Hurlingham, en donde se desarrollan actividades administrativas, académicas y de investigación.

La totalidad de las sedes cuentan con enlaces a internet independientes y se encuentran conectadas entre sí con dos radioenlaces que le permiten conectar Voz sobre IP para comunicación interna y puente para la red de telefonía externa,

además brinda el canal para intercambiar datos entre los distintos sistemas de gestión de la universidad.

El grado de informatización de la institución es medio, debido a la falta de integridad de la información contenido en los sistemas lo que impide la trazabilidad de las operaciones.

En relación a la seguridad de la información el nivel es alto, la institución cuenta con back up constante e incremental. Posee filtros en todos los accesos, además de un log de accesos.

El ambiente está virtualizado en la red ARIU, la cual cuenta con un sistema de seguridad.

También se cuenta con un ambiente de prueba para realizar innovaciones y mejoras.

Sistemas Informáticos utilizados para funciones de apoyo – desde el Área Sistemas de Rectorado de la UNAHUR.

A través de la Asociación de Red de Interconexión Universitaria, la UNAHUR se ha propuesto trabajar en conjunto para poner en funcionamiento servidores virtuales con el fin de alojar infraestructura de servicios.

El software de aplicaciones instalado en estos servidores actualmente:

Sistema de Información Universitaria - SIU Productivos

a. SIU - Pilagá – Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable. El sistema Pilagá permite realizar en forma integrada la gestión del presupuesto, la ejecución del gasto y la recaudación.

b. SIU - Diaguita - Sistema de Compras, Contrataciones y Patrimonio. El sistema Diaguita permite la gestión integral de la administración patrimonial y los procesos de compra. Los sistemas Pilagá y Diaguita se encuentran unidos por SIU-ARAI proveedores (módulo pequeño de ARAI que sirve para unificar entre ambos sistemas la información de los proveedores). El sistema Araí permite la interacción entre los módulos del sistema Siu.

c. SIU - Mapuche – Sistema de Gestión de Personal. El sistema Mapuche recoge toda la información de los Recursos Humanos de la institución en un legajo electrónico único (sistema integral). Brinda todos los servicios necesarios para disminuir las posibilidades de error y hacer más sencillo su trabajo, teniendo en cuenta los cambios en la legislación laboral vigente. Este sistema permite la realización de los procesos de liquidación de haberes.

d. SIU - Guaraní – Sistema de Gestión de Alumnos. El sistema Guaraní permite registrar las actividades de la gestión académica dentro de la Universidad, dispone de 3 unidades principales:

- Gestión orientada a la actividad académica.
- Autogestión orientada a los alumnos.
- Preinscripción para acciones de los futuros ingresantes.

Además, se instaló un sistema que no pertenece al SIU llamado NUXEO, el cual es un software libre que permite implementar con gran funcionalidad un repositorio documental. Este sistema sumado a guaraní brinda la ventaja en las inscripciones que los futuros alumnos desde el sistema guaraní se puedan subir la información (DNI, foto, título, etc. todo escaneado), facilitando así que luego los funcionales de guaraní revisen la información digital.

e. SIU - Wichi – Sistema de gestión para la toma de decisiones. El sistema Wichi permite realizar la conversión de sus datos en información valiosa para la toma de decisiones. Permite visualizar y analizar de manera integral los datos.

f. SIU – Kolla – Sistema de Gestión de encuestas. El sistema Kolla permite obtener información a través de encuestas a los alumnos con el fin de mejorar los distintos aspectos de la vida académica, y conocer la realidad de los graduados mediante cuestionarios predeterminados.

g. SIU – Araucano – Sistema de Gestión de Información. Contiene información estadística de alumnos de carreras de pregrado, grado y posgrado de universidades públicas y privadas argentinas que permite informar estadísticas de ingreso, regularidad y egreso de los estudiantes. Además, procesa las cifras de la oferta educativa, como las cantidades de alumnos por materia, materias aprobadas por alumno, materias ofertadas o la antigüedad de los alumnos. Su objetivo principal es servir de soporte para que las universidades nacionales o privadas y los institutos puedan informar sus datos estadísticos y de oferta educativa a la SPU, permitiendo tanto a las universidades como a la SPU contar con información consolidada y consistente.

h. SIU - Quechua. Un sistema que permite la identificación digital de estudiantes, y busca resolver una necesidad del sistema universitario a raíz de la implementación de evaluaciones virtuales en este contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio motivado por la pandemia. Este soporte tecnológico, cruza datos con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), lo que posibilita que las y los alumnos puedan validar su identidad. Con procedimiento sencillo, el docente carga a los estudiantes en condiciones de rendir un examen, y luego estos sólo deben sacarse una foto y subirla al sistema. A los pocos segundos, obtiene una respuesta que confirma su identidad.

i. SUDOCU (módulo de expediente electrónico, a través del sistema de expediente digital por el cual se instrumenta las actuaciones administrativas para formalización de su actuación en todos los trámites de su competencia que son atravesados por los procedimientos administrativos.

Sistemas de Información Universitaria - SIU en etapa de “TEST”.

- a. SIU – Tehuelche – Sistema de Gestión de Becas (en producción) El sistema Tehuelche permite llevar adelante la convocatoria de Becas internas de la institución, al trabajar en vinculación con el Siu – Guaraní y el Siu Kolla, permitiendo generar evaluaciones y órdenes de mérito en base a los datos de los postulantes.
- b. SIU - Sanaviron Quilmes (módulo de facturación y cobranza). Sistema que permite la gestión de facturación y cobranza de los Bienes y Servicios. Permite incorporar, a través de servicios web, la facturación originada en otras aplicaciones para consolidar todos los ingresos por recursos propios en un único punto.
- c. SIU - Expediente electrónico integrado, este sistema cuenta con los siguientes sub-sistemas que lo integran:
 - SIU - Arai usuario (plataforma integradora de servicio).
 - SIU – Huarpe, que funciona, de alguna manera, como la cara visible de SIU - Araí. Se trata de una interfaz que permite ofrecer al usuario final las prestaciones más interesantes de cada uno de los módulos en un único punto de acceso. El contenido se muestra a través de un componente llamado “bundle”. Es interesante resaltar que SIU-Huarpe se entrega con una serie de bundles desarrollados por el SIU y cada institución puede desarrollar nuevos componentes para adaptar el portal a sus necesidades particulares).

Otros sistemas

- a. Koha – Sistema de gestión de Biblioteca
- b. Boleto Estudiantil – Sistema de gestión del boleto estudiantil
- c. Soporte Técnico – Sistema de gestión de soporte técnico
- d. Campus virtual MOODLE, administración de aulas virtuales. Es una plataforma de aprendizaje diseñada para proporcionarles a educadores,

administradores y estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados.

- Integrado con MOODLE. también usamos Big Blue Button (es un sistema de conferencia web de código abierto. Está basado en el sistema operativo GNU/Linux).
 - Interfaz MOODLE-GUARANÍ (desarrollo a medida realizado por la empresa Geneos para armar aulas virtuales en MOODLE tomando datos de alumnos y profesores desde Guaraní).
-
- e. Drupal - página web institucional de la universidad.
 - f. Wordpress (sistema de gestión de contenido usado como página web).
 - g. OsTicket (es un sistema de software libre para soporte, fácil de usar y de administrar, que interface a discretamente todos los tickets creados vía email o por formulario web dentro de una interface web simple, el cual administra y organiza fácilmente todas las solicitudes).
 - h. Actualmente, tenemos dos soportes uno para todas las solicitudes de la universidad para el área de sistema y/o necesidades técnicas y otro para el CIAE para todas las solicitudes y/o necesidades de los alumnos para poder seguir cursando con normalidad.
 - i. Google Analytics (es una herramienta de analítica web muy completa que nos puede facilitar información básica como: número de visitantes y de visitas en nuestro sitio web, duración media de la visita, la media de páginas vistas por cada usuario, informes geográficos, socio demográficos).
 - j. Actualmente tenemos conectado todos los campus / Guaraní Nagios (sistema de monitoreo de servidores y servicios en uso).
 - k. Desarrollos propios del área de sistemas (reporte de inscripción y preinscripción).

3. Importancia relativa de las materias a auditar

A la fecha de la elaboración del presente Plan Anual de Trabajo, no se cuenta con el Presupuesto aprobado 2023 de la Universidad Nacional de Hurlingham. Este, será tratado en la sesión del Consejo Superior, en el mes de diciembre 2022. Por tal motivo, para la elaboración del presente Plan, fue utilizado el Presupuesto aprobado 2021.

Ejecución del gasto por inciso

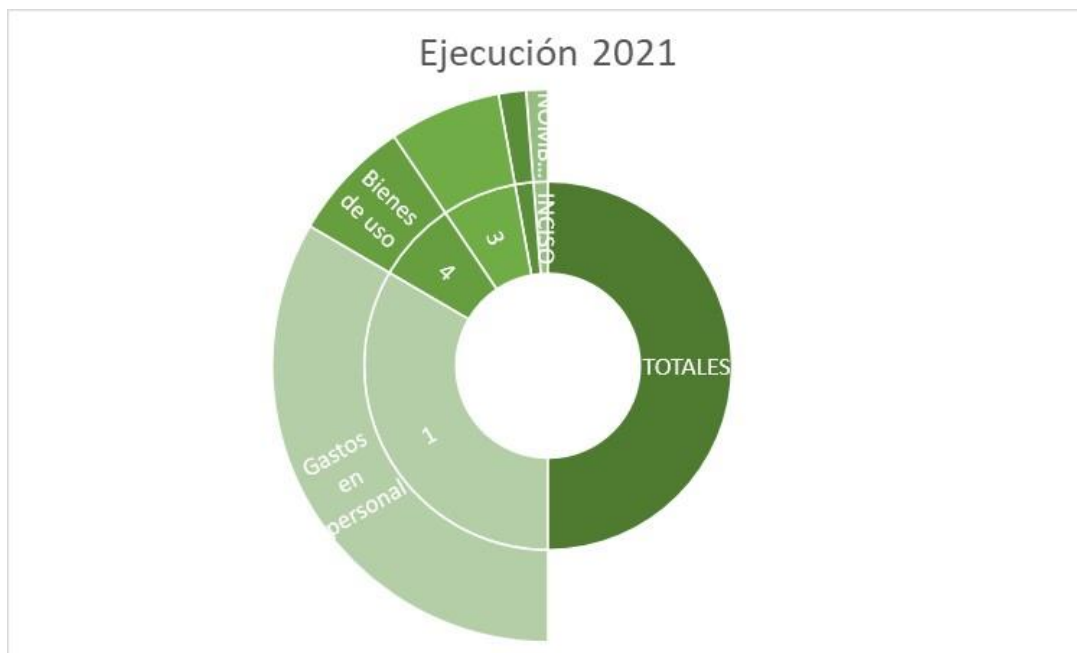
FUENTE	11/15					
OBJETO DEL GASTO	2019	%	2020	%	2021	%
Gastos en personal	\$ 505.550.615,56	91,74%	\$ 715.025.224,32	90,47%	\$ 1.129.435.180,06	71,63%
Bienes de consumo	\$ 6.789.439,93	1,23%	\$ 5.999.909,84	0,76%	\$ 13.895.495,89	0,88%
Servicios no personales	\$ 37.454.068,84	6,80%	\$ 48.617.862,25	6,15%	\$ 200.065.155,52	12,69%
Bienes de uso	\$ 703.688,23	0,13%	\$ 14.545.859,50	1,84%	\$ 228.451.317,03	14,49%
Transferencias	\$ 597.417,00	0,11%	\$ 6.136.925,00	0,78%	\$ 5.013.315,00	0,32%
TOTALES	\$ 551.095.229,56	100,00%	\$ 790.325.780,91	100,00%	\$ 1.576.860.463,50	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Sistema Pilaga

Como podemos observar en el siguiente gráfico, en el ejercicio 2021, el 71.63 % corresponde a la ejecución del inciso 1, el mayor gasto asignado a gastos en personal y seguidos por los incisos 4 y 3, Servicios no personales y Bienes de Uso respectivamente.

A continuación, se puede ver graficada la ejecución presupuestaria y la incidencia de cada inciso:

Ejecución del gasto por inciso



Fuente: elaboración propia - Sistema Pilagá

3.1. Gestión Presupuestaria

A la fecha no se aprobó el presupuesto 2023. Se adjunta el Anteproyecto presentado

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

ESTIMACIÓN DE GASTOS

FORMULARIO 1

FECHA: 30/06/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2023 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL				392.863.355,45	
		Docente Universitario	1.731.598.932,36		2.124.462.287,81
		Docente Preuniversitario			-
		No Docente	854.934.266,86		854.934.266,86
		Autoridades Superiores	197.623.091,15		197.623.091,15
Total Inciso 1			2.784.156.290,38	392.863.355,45	3.177.019.645,83
2 - BIENES DE CONSUMO			64.374.723,80	51.499.779,04	115.874.502,84
Total Inciso 2			64.374.723,80	51.499.779,04	115.874.502,84

3 - SERVICIOS NO PERSONALES				
3 1 Servicios básicos		10.299.880,56	8.239.904,45	18.539.785,01
3 2 Alquileres y derechos		9.046.243,20	7.236.994,56	16.283.237,76
3 3 Mantenimiento, reparación y limpieza				
3 4 Ss.técnicos y profesionales	61.324.504,14		49.059.603,31	110.384.107,45
3 5 Ss.comerciales y financieros	150.272.340,20		120.217.872,16	270.490.212,36
3 6 Publicidad y propaganda		107.870.279,59	86.296.223,67	194.166.503,27
3 7 Pasajes y viáticos		5.426.545,46	4.341.236,37	9.767.781,83
3 8 Impuestos,derechos y tasas		4.314.059,14	3.451.247,31	7.765.306,45
3 9 Otros servicios		4.800,00	3.840,00	8.640,00
		23.326.953,36	18.661.562,69	41.988.516,05
Total Inciso 3		371.885.605,65	297.508.484,52	669.394.090,17
4 - BIENES DE JSO			1.427.382.433,39	
4 1 Bienes preexistentes			145.000.000,00	-
4 2 Construcciones (detalle en F.2)				1.427.382.433,39
4 3 Maquinaria y equipo				145.000.000,00
4 4 Equipo militar y de seguridad				-
4 5 Libros,revistas y elem.coleccionables				-
4 6 Obras de arte				-
4 7 Semovientes				-
4 8 Activos intangibles				-
Total Inciso 4		-	1.572.382.433,39	1.572.382.433,39
5 - TRANSFERENCIAS			50.000.000,00	
5 1 Becas				50.000.000,00
5 1 Transf.a instituciones de enseñanza				-
5 1 Transf.a otras instituc.culturales				-
5 6 Transf.a universidades nacionales				-
Total Inciso 5		-	50.000.000,00	50.000.000,00
OTROS INCISOS				-
Total Otros Incisos		-	-	-
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023		3.220.416.619,83	2.364.254.052,41	5.584.670.672,23

3.2. Asignaciones presupuestarias por programas.

A continuación, se muestra una tabla con el Crédito presupuestario por Programa para la fuente de financiamiento 11,15 y se señala su evolución en los últimos años.

Crédito presupuestario por programa

FUENTE	11/15		
PROGRAMA	2019	2020	2021
EDUCACION SUPERIOR	\$ 331.197.205,12	\$ 518.589.382,53	\$ 839.274.839,39
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 32.248.080,74	\$ 34.142.237,36	\$ 39.953.694,82
BECAS Y EXTENSIÓN	\$ 31.144.490,18	\$ 38.120.291,33	\$ 96.091.879,71

ACTIVIDADES CENTRALES	\$ 152.749.739,14	\$ 186.033.148,01	\$ 449.934.340,33
SIN PROGRAMA	\$ 80.121,92	\$ 2.028.738,33	\$ 8.742.772,86
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	\$ 2.054.041,00	\$ 9.362.384,85	\$ 135.665.225,39
PLAN DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD Y CONTENIDOS	\$ 310.463,16	\$ 1.478.190,00	\$ 6.366.465,00
INTERCAMBIO ACADÉMICO	\$ 654.588,30	\$ 78.768,50	
PROYECTOS DE SECRETARIA DE BIENESTAR	\$ 406.500,00		
IGUALDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD	\$ 250.000,00		
EDITORIAL LIBROS DE LA UNAHUR		\$ 462.640,00	830.700,00
FONDO SOLIDARIO UNAHUR		\$ 30.000,00	
TOTAL	\$ 551.095.229,56	\$ 790.325.780,91	\$ 1.576.859.917,50

Fuente: elaboración propia - Sistema Pilagá

Del análisis de la evolución del presupuesto durante el periodo 2019-2021 se observa:

El programa Fondo Solidario UNAHUR solo fue abierto para actividades de la pandemia, el programa editorial UNHUR comienza a partir del año 2020 y el programa proyectos de Bienestar y el de Igualdad de género no tuvo actividad durante los ejercicios 2020-2021.

Mientras que los programas que mayor incremento tuvieron fueron los de Educación Superior y los de Infraestructura y equipamiento, justificados claramente por el crecimiento exponencial de la matrícula.

Seguidamente, vemos graficado el presupuesto por fuente y por programa, conforme lo analizado:

Presupuesto por programa



Fuente: Elaboración propia - Sistema Siu Pilagá

3.3. Metas físicas fijadas para cada uno de los programas.

Al momento de finalización del armado del plan se continuaba trabajando en la definición de las metas físicas y en los indicadores de gestión.

4. Evaluación de los riesgos

El informe COSO establece El Componente “Evaluación de riesgos” que orienta al tratamiento de los riesgos que la organización enfrenta, ya sea de orden interno o externo, entendiéndose como “riesgo” a aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos. Cabe considerar que previo a evaluar los riesgos, es necesario establecer los objetivos -tanto a nivel organizacional como a nivel de cada área-, considerando los tres aspectos correspondientes: objetivos de gestión, de reporte o generación de información y de cumplimiento normativo. En este sentido, la universidad cuenta con un Plan Estratégico aprobado mediante Resolución del Consejo Superior N° 181 de fecha 11 de diciembre de 2019, el cual detalla los objetivos a alcanzar en un periodo de tiempo determinado. Sin embargo, a la fecha de confección del dicho Plan no se cuenta con metas específicas que respondan a cada objetivo como así tampoco indicadores o medidores que definan que se va a medir y cuál sería su estándar de éxito.

Entonces en base a los conceptos antes dicho según la normativa de SIGEN, el análisis del organismo, y los procedimientos indicados precedentemente, y lo que establece el componente “COSO”, describimos a continuación los siguientes riesgos que enfrenta la universidad:

a) Riesgo Inherente: son los que se generan por las características propias del organismo (por su naturaleza, estructura, actividad, etc.).

Dado que la universidad se encuentra en desarrollo y el número de alumnos regulares crece exponencialmente, la planta administrativa no resulta proporcionalmente adecuada el crecimiento de esta última con relación a la primera.

Por otro lado, no existe un mecanismo de identificación y evaluación de los cambios significativos que puedan afectar el logro de los objetivos, como, por ejemplo, detectar la necesidad de actualizar o crear normativa interna o cambios relevantes en el organigrama institucional.

b) Riesgo de control: son los que se generan por la estructura y mecanismos del sistema de control interno.

También este riesgo es variable, apuntando a través de que se reduzcan los efectos del mismo en las áreas de gestión dónde se generan los procesos relevantes de la organización.

En particular podemos mencionar ciertos riesgos de control, a saber:

- Los objetivos de las áreas se encuentran en desarrollo, esperando la culminación de e presente ejercicio para su completa formalización.
- Falta de evaluación en el cumplimiento normativo.
- Inexistencia de mecanismos de medición del cumplimiento de los programas.
- Inexistencia de controles por oposición de algunas áreas.
- Ausencia de procedimientos de control específicos en áreas para evitar siniestros.
- Deficiencia en las medidas de seguridad e identificación de responsables de la tenencia a su cargo de bienes de activo fijo de la UNAHUR.
- Inexistencia de indicadores de gestión.
- La Universidad no cuenta con un mapa de riesgo, que especifique los puntos clave del organismo, identifique los objetivos generales y, particulares, los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.
- Inexistencia de un Plan Estratégico Institucional.

c) Riesgo de detección: vinculados con fallas en la tarea de auditoría. Es el riesgo más controlable para el Auditor pues es el que genera su equipo de trabajo o su planeamiento.

Sobre la base del conocimiento del mismo, adquirido en el desarrollo de las tareas y la posibilidad de utilizar herramientas informáticas para la extracción y análisis de

datos en forma masiva (evitando el muestreo estadístico) se logra que este riesgo sea relativamente bajo.

4.1 Las áreas que revisten interés para auditar

Identificación de los Procesos de la Universidad

Al identificar los procesos consideramos los objetivos generales contenidos en el Plan Estratégico de la Universidad e identificamos los riesgos asociados a un eventual incumplimiento de los mismos.

Asimismo consideramos los servicios que debe generar la universidad para el cumplimiento de sus objetivos y las secuencias de tareas/actividades/subprocesos reglamentados, en algunos casos, necesarios para la producción sus servicios.

Id	Procesos	Descripción
	[1]	[3]
1	Recursos Propios	□ Proceso de ingresos por dictado clases
2	Patrimonio	• Proceso de alta de bienes y actualización de inventario • Gestión de seguros
3	Proyectos de Investigación	□ Proceso de Proyectos PIUNAHUR
4	Extensión Universitaria	• Actividades del programa Universidad en los barrios • Actividades deportivas y culturales de extensión
5	Infraestructura	□ Proceso de Obras Relevantes

6	Legales	□ Proceso Dictámenes legales
7	Cuenta de Inversión	□ Ejecución Presupuestaria
8	Capital Humano	• Liquidación de Haberes • Contratación de personal
9	Seguridad e Higiene	□ Gestión de Medidas de Seguridad e Higiene
10	Transferencias de fondos públicos	□ Rendición de Cuentas
11	Gestión Académica Convenios	□ Proceso de Convenios de Cooperación Académica
12	Gestión Presupuestaria	□ Proceso de elaboración y ejecución Presupuestaria
13	Compras y Contrataciones	□ Proceso de Compras y Contrataciones
14	Gestión Académica Títulos	• Otorgamiento de Títulos- Auditoria Académica • Proceso de aprobación de equivalencias
15	Proyecto Becas	1. Proceso de otorgamiento de Becas
16	Cierre de Ejercicio	2. Cumplimiento de la normativa de cierre de Ejercicio
17	Ambiental	3. Proceso de medidas ambientales
18	Tecnología Informática	4. Gestión infraestructura informática 5. Proceso de mantenimiento y actualización de sistemas
19	Tesorería	6. Circuito de Pagos

20	Suministros	7. Proceso de Almacenamiento y Distribución

Fuente Elaboración Propia

4.2. Determinación de Factores de Riesgos para la Universidad

Para determinar los factores de riesgos para la Universidad Nacional de Hurlingham, se consideró la naturaleza, magnitud, complejidad, importancia del impacto y relevancia de los circuitos existentes y actividades desarrolladas, el personal disponible para la ejecución de las tareas de control y la evaluación de los riesgos de auditoría, en el entendimiento de que es una universidad nueva.

A continuación se detallan los factores de riesgos determinados a través del análisis del sistema de control interno de la universidad y que puedan incurrir en el eficaz cumplimiento en los objetivos de la UNAHUR:

En cuanto a su nivel de impacto se han seleccionado los siguientes factores:

4.3. Tipo de actividad o Proceso.

Este factor será necesario para identificar cuáles son las actividades esenciales, cuáles se consideran de apoyo a las esenciales y cuáles de conducción o gestión y estará directamente relacionado con el cumplimiento de los objetivos de la universidad.

4.4. Importancia de la actividad. (Relevancia Estratégica)

Esta selección está relacionada al cumplimiento de los objetivos según la relevancia para la UNAHUR.

4.5. Recursos presupuestarios asignados

El factor permite medir la importancia del proceso a través de su asignación presupuestaria con respecto al total del presupuesto de la universidad.

4.5. Beneficios para la comunidad de Hurlingham

El factor seleccionado refiere a la relevancia de la actividad para la comunidad desarrollada en pos de las necesidades de la comunidad de Hurlingham.

En cuanto a su probabilidad de ocurrencia se han seleccionado los siguientes factores.

4.5. Concepto de la UAI sobre el Sistema de Control Interno de la actividad

Este criterio se fundamenta a partir del criterio del auditor y su experiencia, determina el nivel del sistema de control interno de los procesos en la UNAHUR según las normas vigentes.

4.6. Niveles de división en la estructura

Refiere a los cambios de la estructura organizativa separada en todos sus niveles con su correspondiente estructura formal aprobada.

4.7. Regulación de los procesos

Este factor permite analizar cómo se van desarrollar las acciones o actividades correspondientes al proceso y ver sus deficiencias, tanto en los manuales como en sus reglamentos.

4.8. Tiempo Transcurrido de la última Auditoría del Proceso

Con la medición de este factor se considera que existe un menor riesgo en el caso de procesos que fueron auditados recientemente y viceversa.

4.9. Nivel del desarrollo de la automatización de los Procesos

El nivel de desarrollo de los sistemas de información de la UNAHUR, complementado con el soporte operativo crea un factor crítico para analizar si la información que brinda es integral, segura y confiable.

4.10. Receptividad del/los responsables del proceso

Este factor permite ver la receptividad demostrada por el/los responsables de cada proceso a las recomendaciones que surjan de los informes o auditorías realizadas.

4.11. Cantidad de sedes y puntos educativos.

Refiere a los procesos que, en función de la dispersión geográfica de su ámbito de ejecución, presentan mayor alcance geográfico del impacto.

Matriz de Exposición

Estimación de Impacto

	PROCESO	Factores de Impacto por Proceso	Impacto Estimado		TRAMO
--	---------	---------------------------------	------------------	--	-------

		1. Tipo de actividad o Proceso	2. Importancia de la actividad	3. Recursos asignados en el proceso	4. Beneficios para comunidad Hurlingham		Comentarios	
		Valores que adopta						
		1- Apoyo 2- De Conducción 3- Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1- Hasta 10 % 2- 10% A 35% 3- Más del 35 %	1- Bajo 2- Medio 3- Alto			
		Ponderación de Factor						
		0,20	0,40	0,20	0,20			
1	Recursos Propios	1	2	2	2	1,8		2
2	Patrimonio	1	2	2	2	1,8		2
3	Proyectos de Investigación	3	3	1	3	2,6		4
4	Extensión Universitaria	3	3	1	3	2,6		4
5	Obras	1	2	2	3	2		2
6	Área Jurídica	1	1	1	2	1,2		1
7	Capital Humano	3	3	3	3	3		4
8	Seguridad e Higiene	1	2	1	2	1,6		2
9	Transferencias de fondos públicos	1	2	1	2	1,6		2
10	Gestión Académica Convenios	3	2	1	2	2		2
11	Gestión Presupuestaria	1	2	1	2	1,6		2
12	Compras y Contrataciones	1	3	2	3	2,4		3
13	Gestión Académica Títulos	3	3	1	3	2,6		4
14	Proyecto Becas	3	2	1	3	2,2		3
15	Ambiental	1	1	1	1	1		1
16	Tecnología Informática	1	2	2	2	1,8		2

17	Tesorería	1	2	1	2	1,6		2
18	Suministros	1	1	1	1	1		1

Nivel de Impacto:0	
Máximo	
Mínimo	
Amplitud	
Tramos	
Incremental	0

Desde	Hasta	Tramos
1	1,5	1
1,51	2	2
2,01	2,5	3
2,51	3	4

Estimación de la Probabilidad

PROCESO	Factores de probabilidad por Proceso							Probabilidad Estimada	Comentarios	TRAMO	NIVELES	N - P L R E O S B A B I L I D A D O D	E X P O S I C I Ó N
	1. Concepto de la UAI sobre el Sistema de Control Interno de la actividad	2. Niveles de división en la estructura	3. Regulación de los Procesos	4.Tiempo Transcurrido de la última Auditoría del Proceso	5. Nivel del desarrollo de la automatización de los Procesos	6. Receptividad del/los responsables del proceso	7.Cantidad de sedes y puntos educativos						
	Valores que adopta												
	1- adecuado 2- débil 3- inadecuado	1- adecuada 2- parcialmente adecuada 3- inadecuada	1-Sin deficiencias 2-Deficiencias en 1 o 2 componentes 3-Deficiencias en 3 o más componentes	1-Menos de 1 año 2-Entre 1 y 3 años 3-Más de 3 años	1-Alto 2-Medio 3-Bajo	1-Alta 2-media 3-Baja	1-Localizada 2-Escas o baja 3-Gran Dispersión						
	Ponderación de Factor												
	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10						
Recursos Propios	1	2	2	1	2	1	2	1,55		1	2	2-2	Poco Significativo
Patrimonio	2	2	2	3	2	1	3	2,05		4	8	2-4	Considerable
Proyectos de Investigación	2	2	2	3	2	1	1	1,85		3	12	4-3	Significativo
Extensión Universitaria	2	2	2	3	2	1	2	1,95		3	12	4-4	Significativo

Obras	2	2	2	1	2	1	2	1,75		2	4	2-3	Medio
Área Jurídica	2	2	2	1	2	1	1	1,65		2	2	1-3	Poco Significativo
Capital Humano	2	2	2	1	2	1	3	1,85		3	12	4-3	Significativo
Seguridad e Higiene	3	2	2	2	2	1	2	2,05		4	8	2-4	Considerable
Transferencias de fondos públicos	1	2	2	1	2	1	1	1,45		1	2	2-2	Poco Significativo
Gestión Académica Convenios	3	2	3	1	2	1	2	2,15		4	8	2-2	Poco Significativo
Gestión Presupuestaria	1	2	2	1	2	1	1	1,45		1	2	2-2	Poco Significativo
Compras y Contrataciones	2	2	3	1	2	2	1	2		4	12	3-4	Significativo
Gestión Académica Títulos	2	2	2	1	2	1	1	1,65		2	8	4-3	Significativo
Proyecto Becas	2	2	2	3	2	1	1	1,85		3	9	3-3	Considerable
Ambiental	3	2	2	1	2	1	2	1,95		3	3	1-4	Medio
Tecnología Informática	2	2	2	3	2	1	2	1,95		3		2-4	Considerable
Tesorería	1	2	2	3	2	1	1	1,65		2	4	2-3	Medio
Suministros	1	2	2	3	2	1	1	1,65		2	2	1-3	Poco Significativo

Nivel de Impacto	
Máximo	2,15
Mínimo	1,1
Amplitud	1,05
Tramos	4
Incremental	0,2625

Desde	Hasta	Tramos
1,10	1,36	1
1,37	1,63	2
1,64	1,89	3
1,90	2,15	4

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Ambiental	Patrimonio / Seguridad e Higiene / Tecnología Informática	Compras y Contrataciones	Extensión Universitaria / Gestión Académica Títulos
3	Área Jurídica / Suministros	Obras / Tesorería	Proyecto Becas	Proyectos de Investigación / Capital Humano
2		Recursos Propios / Transferencias de fondos públicos / Gestión Académica Convenios / Gestión Presupuestaria		
1				
Ref.	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo

La Matriz de Exposición permite obtener una visión integral de la situación de los distintos procesos de cada organismo o entidad, la cual constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.

De la estimación según la probabilidad de ocurrencia y su impacto, surgen como auditorías de riesgo significativo: Compras y Contrataciones, Extensión Universitaria, Gestión Académica-Títulos, Proyectos de Investigación y Capital Humano; como auditorías de riesgo considerable: Patrimonio, Seguridad e Higiene, Tecnología Informática y Becas; por último, auditorías de riesgo medio: Ambiental, Obras y Tesorería.

5. Plan Ciclo de Auditoría Interna

El Plan estratégico Auditoría fue definido, de manera tal, que su desarrollo e implementación este orientado al cumplimiento de los objetivos de la auditoría interna, los cuales tienen como fin contribuir al logro de los objetivos de la Universidad. A partir de la estrategia definida se planifico que cada proceso del Organismo, esté identificado con un proyecto de Auditoría.

Duración del Plan

El Plan Estratégico de Auditoria confeccionado por esta Unidad de Auditoría Interna es de 3 años. El mismo comprende desde 01/01/2022 al 31/12/2024. En el ejercicio 2023 se ejecutará el 2 año del ciclo. La prioridad de los proyectos será establecida según el riesgo asociado.

Los circuitos de operación o actividades más complejas con impactos más significativos se someterán a auditorias con mayor frecuencia.

Las periodicidades de los proyectos serán definidos de acuerdo al riesgo asociado, una estimación razonable de la capacidad de ejecución de la Unidad de Auditoría Interna y los lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación.

Análisis de Riesgos y Exposición

En el punto I.4.1 se exponen, a través de una Matriz de Riesgo, los procesos que se van auditar de la UNAHUR, acorde a la disponibilidad de los recursos.

PLAN CICLO DE AUDITORÍA											
UNIDAD DE AUDITÍA INTERNA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM						Períodos comprendidos:					
DURACIÓN DEL CICLO 3 (TRES) AÑOS						2022 AL					
PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO: 2023						2024					
Información de Procesos								Ciclo			
Id	Procesos	Riesgo	Descripción	Área	Sub-Área	Horas	Frec.	Año			Total Hs. Ciclo
								2022	2023	2024	
1	Recursos Propios	Poco Significativo	Proceso de ingresos por dictado clases	Sustantiva	Presupuesto	300	Plurianual		X		300

2	Patrimonio	Considerable	Proceso de alta de bienes y actualización de inventario - Gestión de Seguros	De apoyo	Patrimonio	240	Plurianual		X	X	480
3	Proyectos de Investigación	Significativo	Proceso de Proyectos PIUNAHUR	Sustantiva	Proyectos de Investigación	300	Ciclo		X	X	600
4	Extensión Universitaria	Significativo	Actividades del programa Universidad en los barrios - Actividades deportivas y culturales	Sustantiva	Depto. Deportes y Recreación y Unidad Univ. en los barrios	240	Ciclo		X	X	480
5	Obras	Medio	Proceso de Obras Relevantes	De apoyo	Proyectos de Infraestructura	400	Plurianual	X		X	800
6	Área Jurídica	Poco Significativo	Proceso Dictámenes legales	De apoyo	Área Jurídica	300	Plurianual	X		X	600
7	Capital Humano	Significativo	Contratación de personal- Liquidación de Haberes	De apoyo	Personal/Liqu.Haberes	400	anual	X	X	X	1200
8	Seguridad e Higiene	Considerable	Gestión de Medidas de Seguridad e Higiene	De apoyo	Depto. de Seguridad e Higiene	300	Ciclo	X	X	X	900
9	Transferencias de fondos públicos	Poco Significativo	Rendición de Cuentas	De apoyo	Depto. Rendición de cuentas	200	anual	X		X	600
10	Gestión Académica Convenios	Poco Significativo	Proceso de Convenios de Cooperación Académica	Sustantiva	Secretaría Académicas	400	Plurianual		X	X	800
11	Gestión Presupuestaria	Poco Significativo	Proceso de elaboración y ejecución Presupuestaria	De apoyo	Dir. De Presupuesto	240	ciclo		X	X	480
12	Compras y Contrataciones	Significativo	Proceso de Compras y Contrataciones	De apoyo	Compras y Contrat.	300	Plurianual	X	X	X	900
13	Gestión Académica Títulos	Significativo	Otorgamiento de Títulos - Proceso de aprobación de equivalencias	Sustantiva	Dirección de Títulos	400	Ciclo	X		X	800
14	Proyecto Becas	Considerable	Proceso de otorgamiento de Becas	De apoyo	Secretaría de Bienes	400	Ciclo		X	X	800
15	Ambiental	Medio	Proceso de medidas ambientales	De apoyo	Dirección Gral. Hábitat	200	Ciclo	X	X	X	600
16	Sumarios	Considerable	Proceso de sumario	De apoyo		200	Ciclo			X	200
17	Tesorería	Medio	Circuito de Pagos	De apoyo	Dirección de Tesorería	400	Ciclo		X	X	800
18	Suministros	Poco Significativo	Proceso de Almacenamiento y Distribución	De apoyo	Depto. De suministros	400	Ciclo		X	X	800
											11360

Definición de la Estrategia de Auditoría

La estrategia de auditoría sustentada en el enfoque por procesos buscará alcanzar todas las áreas y dependencias de la Universidad Nacional de Hurlingham, con especial énfasis en sus funciones sustantivas.

Sobre la base del estudio preliminar de la UNAHUR y sus necesidades, en la que el Control Interno interviene como uno de los factores que coadyuvarán en la intervención de los planteos, la actividad de la UAI contribuirá a lograr:

- a. Inserción de la U.A.I. en la Universidad como agente de cambios, a través de planteos y acciones efectivas y concretas. Con acciones tendientes a implementar un control Interno sistemático y automático por los propios operadores en los distintos niveles de responsabilidades.
- b. Verificar las pautas establecidas para la formulación y distribución del Presupuesto de la UNAHUR.
- c. Verificar los procesos e información emergente en las etapas de cierre del Ejercicio Anual y elaboración de los Estados Contables.
- d. Promover y participar en la capacitación y profesionalización de los cuadros técnicos - administrativos.
- e. Aportar criterios técnicos sustentados en el Sistema de Control interno, en los procesos de desarrollo como de implementación de sistemas informatizados.

Las tareas de esta UAI se enfocarán en avanzar con actividades tendientes a identificar y proponer soluciones, mejorar los resultados de la gestión y en la prevención de los conflictos.

Para el cumplimiento del objetivo de auditoría se tendrán en cuenta los criterios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión y se aplicarán las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/2002 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN.

6. Fijación de los Objetivos de la Auditoria

El plan anual de auditoría se elaboró en base a los lineamientos de la UNAHUR, y cumpliendo con los lineamientos y las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación.

Mediante la aplicación del Plan Anual de Auditoría se buscará:

- a. Perfeccionar el sistema integral e integrado, impulsando el desarrollo y mejoramiento, en el Organismo, de sistemas básicos de procedimientos administrativos, financieros, operacionales y adecuados canales de comunicación y Sistemas de Gestión de la información, que permitan conocer en todo momento la realidad y los factores que la condicionan, para la toma de decisiones objetivas y oportunas.
- b. Evaluar e informar al Rector sobre las normas que se aplican realmente en la organización en todos los procesos de información.
- c. Verificar si se cumplen, las pautas establecidas por la autoridad, relativas al control interno.
- d. Evaluar si las pautas de control interno satisfacen los requerimientos de la organización teniendo en cuenta su tamaño y sus características.
- e. Brindar asesoramiento al Rector y al resto de la organización.
- f. Comprobar y promover la eficacia, eficiencia y economicidad de los distintos procesos operativos.
- g. Informar, precisa y oportunamente, los hallazgos y/o desvíos producidos y aconsejar las medidas de acción correctivas necesarias.

- h. Corroborar que las cifras presentadas en los estados contables son razonables.
- i. Mantener una proporción razonable costo/beneficio en lo que respecta al tiempo insumido por la auditoría.
- j. Ejecutar tareas en forma coordinada con la Sindicatura Jurisdiccional de SIGEN.

7. Descripción de los componentes del plan

La Unidad de Auditoría Interna tendrá a su cargo la ejecución de las siguientes actividades:

7.1 Conducción de la UAI

7.1.1 Planeamiento

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará.

La planificación incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y el seguimiento. La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.

7.1.1.1. Elaboración del Planeamiento 2024

Horas planificadas: 30 (treinta)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de presentación, antes del 31 de octubre de 2023.

Objeto: La planificación anticipada del proceso de evaluación del Sistema de Control Interno de forma organizada y programada.

Alcance: La tarea se ejecutará aplicando los lineamientos para el planeamiento 2023 entre el 1 y el 30 de octubre de 2023

7.1.1.2. Seguimiento del Planeamiento

Horas planificadas: 6 (seis)

Productos planificados: 2 (dos).

Objetivo: Contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.

Alcance: La UAI elaborará dos Reporte de Ejecución del Planeamiento: Reporte de Ejecución Plan UAI 2022 con fecha 31/03/2023, y el Reporte de Ejecución Plan UAI 2023 1° Semestre, cuya presentación deberá efectuarse el 29/09/2023.

7.1.2. Conducción

Horas planificadas: 80 (ochenta)

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. La tarea se realizará durante el transcurso del año 2023

7.1.3. Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI

7.1.3.1. Lineamientos Internos UAI

Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

Horas planificadas: 6 (seis)

La tarea se realizará durante el transcurso del año 2023

7.1.3.2. Procedimientos de Auditoría propios de la UAI

Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

Horas planificadas: 6 (seis)

La tarea se realizará durante el transcurso del año 2023

7.1.3.3. Procedimientos Administrativos UAI

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

Horas planificadas: 6 (seis)

La tarea se realizará durante el transcurso del año 2023

7.2. Supervisión del Sistema de Control Interno

7.2.1. Atención de pedidos de información y asesoramiento

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto

constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

7.2.1.1. Ley 27275 Decreto 206/2017 (ex 1172/2003) – Acceso a la Información Pública

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.
Horas planificadas: 2 (dos)

7.2.1.2. Judicial/OA/FIA

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. Horas planificadas: 2 (dos)

7.2.1.3. Autoridades Superiores

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.
Horas planificadas: 219 (doscientas diecinueve)

7.2.1.4. Otros

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

7.2.2. Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y acciones correctivas del Sistema de Control Interno

7.2.2.1. Administración SISAC

Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas, las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda.

Horas planificadas: 12 (doce)

La tarea se realizará durante el transcurso del año 2023

7.2.2.2. Comité de Control / Auditoría.

Colaborar con el seguimiento de las recomendaciones y observaciones, en la búsqueda de concientizar a los funcionarios de la importancia en la Gestión de contar con un buen ámbito de Control. Garantizando una ida y vuelta entre auditor y auditado, de manera que los productos de esta UAI sean de utilidad a la gestión de la Universidad.

Se continuará con la realización de las reuniones semestrales.

Horas planificadas: 30 (treinta)

Productos planificados: 1 (uno)

7.2.2.3. Resolución SIGEN N° 173/2018. Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI

Realizar el seguimiento de todo el universo de observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, verificando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología, al cierre del ejercicio 2022.

Horas planificadas: 13 (trece)

7.2.3 Control de Cumplimiento Normativo:

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe

puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la Sindicatura Jurisdiccional.

7.2.3.1. Circulares e "Instructivos SIGEN".

a. Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidad y Derechos

Horas planificadas: 72 (setenta y dos)

Producto Planificado: 1 (uno)

Fecha de Presentación: 31 de marzo de 2023

El trabajo será desarrollado a partir de un programa de trabajo específico que será emitido por la SIGEN. Instructivo

b. Cumplimiento del Decreto N° 823/2021-1187/2012-1189/2012-1191/2012

Horas planificadas: 72 (setenta y dos)

Producto Planificado: 1 (uno)

Fecha de presentación: 31 de mayo de 2023

El trabajo será desarrollado a partir de un programa de trabajo específico que será emitido por la SIGEN. Instructivo

c. ISSOs – Etapa 3 (Índice de Seguimiento y Sostenibilidad)

Horas planificadas: 72 (setenta y dos)

Producto Planificado: 1 (uno)

Fecha de presentación: 31 de agosto de 2023

Orientado a identificar compromisos de mejoras para optimizar los resultados de los ejes de sostenibilidad que, en la primera y segunda etapa, obtuvieron valores bajos.

d. Encuesta Nacional de Integridad

Horas planificadas: 72 (setenta y dos)

Producto Planificado: 1 (uno)

Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2023

El trabajo será desarrollado a partir de un programa de trabajo específico que será emitido por la SIGEN. Instructivo

e. Tecnología de la Información

Horas planificadas: 72 (setenta y dos)

Producto Planificado: 1 (un)

Fecha de presentación: 30 de noviembre de 2023

El trabajo será desarrollado a partir de un programa de trabajo específico que será emitido por la SIGEN. Instructivo

f. Cierre de Ejercicio

Horas planificadas: 72 (setenta y dos)

Producto Planificado: 1 (uno)

Fecha de presentación: 28 de febrero de 2023

El trabajo se realizará al realizar el informe de cierre de ejercicio.

7.2.3.2. Decreto 1344/2007 art. 101 – Aprobación de los Reglamentos y Manuales de Procedimientos. Horas Planificadas: 6 (seis)

La tarea se realizará durante el transcurso del año 2023

Verificar el cumplimiento del Decreto N° 1344/2007 art. 101 en lo referente a la aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos.

7.2.3.3. Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN

Horas planificadas: 4 (cuatro)

Productos planificados: 4 (cuatro)

Fecha de presentación: 1 al 15 del mes siguiente al cierre del trimestre.

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Está referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre

los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin la planilla anexa II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. Debido a la presentación es trimestral, se emitirán cuatro informes.

7.2.3.4. Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales

Horas planificadas: 2 (dos)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de presentación: 15 días posteriores a su vencimiento

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos.

7.2.4. Otros cumplimientos normativos

7.2.4.1. Personas con discapacidad (Decreto N° 312/2010), Personas travestis, Transexuales y Transgénico (Decreto N° 721/2020)

Horas planificadas: 2 (dos)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de presentación: 30 de junio de 2023

Relevar el grado de cumplimiento de los Decretos 312/2010 y 721/2020 referidos a CUPOS. El instructivo de Trabajo será emitido oportunamente por SIGEN.

7.2.5. Otras tareas de Supervisión del SCI.

Reportes Mensuales Informando lo actuado por la UAI en el mes inmediato anterior

Horas planificadas: 12 (doce)

Productos planificados: 12 (doce)

Fecha de presentación: Dentro de los primeros 5 días del mes.

Confeccionar el reporte mensual en relación a lo elaborado durante el mes inmediato anterior, incluyendo la existencia de compras significativas.

7.3. Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales

7.3.1. Control Interno

Comprende la ejecución por parte de la U.A.I. de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

Proyectos sobre las Áreas de Apoyo: en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

Proyectos sobre las Áreas Sustantivas: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

7.3.2. Proyectos Especiales

Ver ANEXO A de Proyectos previstos a ejecutar en el ejercicio 2023.

7.4. Otras Actividades

7.4.1. Consolidación de Deuda Pública

Revisión de las actuaciones de la organización en relación a las Leyes 23.982 y 25.344 y complementarias. La Institución no tiene pasivos que se encuentren alcanzados por lo prescripto en las normas que rigen en la materia.

Horas planificadas: 1 (una)

7.4.2. Información sobre recupero patrimonial de Agentes Públicos

Evaluación del perjuicio fiscal – Decreto 467/1999, Resolución 28/2006 SGN - SISREP

Verificar el cumplimiento de las normas que rigen en la materia.

La presentación se realizará trimestral.

Horas planificadas: 12 (doce)

Productos Planificados: 12 (doce)

7.5. Actividades y Proyectos no planificados

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado

Del total de horas asignables ("Cuadro de Asignación de Horas" descripto en el punto 9.2), se estima en 25,00 % la cantidad de horas que se reservarán para ser imputadas a actividades o proyectos no programados en el 2023 coincidente con el contemplado en el sistema SISAC. El total de horas no programadas asciende a 1074 horas.

7.6. Apoyo Administrativo

Se asignan 20 horas para atender cuestiones administrativas.

7.6.1. Capacitación

Para el 2022 se estima afectar 440 horas (20 días) a esta actividad de acuerdo con ANEXO A “Asignación Horas”.

7.6.2. Licencias

En el 2020 se estima la cantidad de horas que se prevé insumirá el conjunto de licencias a usufructuar por el personal de la UAI: 675 horas (90 días) de acuerdo con ANEXO A “Asignación Horas”.

8. Estructura De La Auditoría Interna

La unidad de auditoría interna de UNAHUR, fue aprobada por resolución del Consejo Superior 171/2019.



Auditor Titular

La estructura aprobada no prevé las áreas de auditoría contable y legal. No obstante, la estructura de la UAI se compone por los responsables del área legal y área contable técnica, respectivamente.

8.1. Composición actual de la Unidad de Auditoría

A la fecha de cierre del presente trabajo, la Unidad de Auditoría Interna cuenta con la siguiente dotación de personal:

1. Auditor Titular - Vellón, Romina (Contadora Público)
2. Asesora Contable y Técnico - Abad, Natalia (Contadora Público/Lic. Comercio Internacional).

3. Asesor Legal y Técnico – Mento, Javier (Abogado).

8.2. Horas Presupuestada.

Para la determinación del total de días laborables, se tomaron los 246 días laborables según los lineamientos, se descontaron los feriados locales, así como los correspondientes a vacaciones y licencias, capacitación e imprevistos.

En función de la carga horaria de cada uno de los agentes de la UAI y al total de días laborables se determinó la cantidad total de horas presupuestadas y, la cantidad de horas netas presupuestadas, restando las horas estimadas para la ejecución de proyectos imprevistos.

Dentro de las horas presupuestadas se estima el tiempo para la elaboración de los informes y el seguimiento de observaciones de temáticas (Anexo B)

Cuadro de Asignación de Horas

En la confección del cuadro, se tuvo en cuenta los 246 días, según los lineamientos, para la ejecución del Plan Anual 2023.

Agente	Horas diarias	Días Laborables	Horas Disponibles	Horas de Licencia	Horas de Capacitación	Total de Horas Asignables
Auditor Titular	8	246	1968	360	160	1448
Asesora Contable y Técnico	7	246	1722	175	140	1407
Asesor Legal y Técnico	7	246	1722	140	140	1442
Total			5412	675	440	4297

ANEXO A - PROYECTO 2023

PROYECTOS DE AUDITORIA PREVISTOS PARA EJECUTAR DURANTE EL AÑO 2023

A. PROCESOS NO SELECTIVOS

A.1. Cierre Ejercicio 2022 Resolución 152/95 SGN

Tipo de Auditoría: Apoyo.

Clasificación: No Selectivo.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicha.

Horas planificadas: 200 (doscientas)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de Inicio: 2 de enero de 2023

Fecha de Presentación: 28 de febrero de 2023

Objeto:

Supervisar y/o efectuar las tareas de cierre de ejercicio en cumplimiento a la normativa vigente en la materia (Resolución 152/95 y su modificatoria, la Resolución

141/97, ambas de la Sindicatura General de la Nación, las que prescriben la realización de arqueos, cortes de documentación, determinación de documentación existente al cierre, cierre de registros, elaboración de actas y procedimientos posteriores al cierre).

Alcance:

Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 - SGN de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN.

Procedimientos:

- Verificación de cumplimiento de las normas emitidas para las tareas de cierre del ejercicio
- Arqueo de fondos y valores. Verificación de la totalidad de los fondos y valores en existencia a la fecha de cierre de ejercicio; valores a depositar, cajas chicas, fondos rotatorios, cheques propios en cartera, valores en cartera, otros documentos en la caja, valores de terceros (en custodia, garantías o similares) y otros conceptos según su naturaleza. Se procederá al recuento físico.
- Verificación del corte de documentación realizado, con los registros correspondientes, determinando la adecuada imputación al ejercicio respectivo. Simultáneamente se cotejarán los datos obtenidos en los procedimientos de cierre de libros, con el estado final de las registraciones al 31 de diciembre.
- Corte de documentación.
- Conciliación de los saldos de los arqueos practicados, con los registros respectivos.
- Confirmación de los saldos con los extractos emitidos por los respectivos bancos.
- Verificación del depósito de los valores a depositar.

- Verificación de la integridad y razonabilidad de fondos pendientes de rendición.
- Verificación que las respectivas operaciones anteriores y posteriores al momento del corte de documentación, se registren en el Ejercicio que corresponda.
- Para el corte de disposiciones y transacciones; relevamiento del registro de disposiciones, adjudicaciones, pre adjudicaciones y registro de contrataciones, órdenes de compra y otros. Se tomarán los datos identificatorios de los últimos números emitidos en cada caso y el primer número en blanco posterior.
- Cierre de libros que comprende la verificación de los registros contables y similares (manuales y/o informáticos), que sirvan de soporte documental de las transacciones efectuadas, de manera que sustente la confiabilidad y correcto registro de las mismas al ejercicio correspondiente.
- Supervisión de los inventarios físicos de bienes de consumo y de uso o activos fijos.
- Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores.
- Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD.

A.2. Cuenta de Inversión 2022 - Resolución N° 10/06 SGN

Tipo de Auditoría: Apoyo.

Clasificación: No Selectivo

Enfoque de auditoría: Horizontal.

Horas planificadas: 300 (trescientas)

Productos planificados: 1 (uno).

Fecha de Inicio: 1 de marzo de 2023

Fecha de Presentación: 21 de abril de 2023

Objeto:

Evaluar el control de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad, incluyendo la metodología sugerida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022.

Alcance:

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución 152/02 SGN y cumplimentando lo establecido en la Resolución 10/2006 SGN.

La tarea se efectuará sujeto a la coordinación con las distintas áreas involucradas, como así también a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos. El informe se emitirá en base a las pautas y plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda, el cual deberá incluir opinión sobre los saldos de los Estados Contables de la Universidad e información complementaria correspondiente al ejercicio 2022.

Procedimientos:

- Identificación y obtención de los estados contables, presupuestarios, registros, análisis de cuentas y demás información financiera o no financiera, que sean de competencia de elaboración de la UNAHUR con motivo de la cuenta de inversión.
- Aplicación de los procedimientos contemplados en la Resolución N° 10/2006 SGN.
- Individualización de las observaciones conforme a las tareas realizadas y las surgidas en cumplimiento de la Res. 10/06 y 149/97 de SGN que afectan o pueden afectar la información referida.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.

- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Aporte de criterios técnicos, análisis del estado de los Controles Internos Financieros - Patrimoniales y evaluación y emisión de opinión sobre la solvencia y razonabilidad de la información procesada para la elaboración de los Estados Contables, como de la información mensual.
- Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores.
- Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD

A.3. Compras y Contrataciones

Tipo de Auditoría: Apoyo

Clasificación: Selectivo

Enfoque de auditoría: propiamente dicho

Horas planificadas: 300 (trescientas) Productos
planificados: 1 (uno).

Fecha de Inicio: 2 de mayo de 2023

Fecha de Presentación: 30 de junio de 2023

Objeto

Evaluar íntegramente la gestión de adquisiciones y prestación de servicios, desde la detección de la necesidad y el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono, incorporando en el análisis la evaluación de los tiempos transcurridos de cada etapa del proceso de las compras y las contrataciones.

Alcance

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente,

aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se tomará una muestra representativa del total de expedientes en la Dirección de Compras y Contrataciones iniciado en el 2021 y 2022. La muestra será del tipo no aleatorio y la selección sistemática estratificada, teniendo en cuenta el criterio de significatividad económica.

Procedimientos:

- Verificar, relevar y evaluar la necesidad de la adquisición del bien o servicio, si están basados en planificaciones y si las mismas se reflejan en una actuación o trámite administrativo según la normativa vigente.
- Relevamiento de Compras Directas, Licitaciones Privadas y Licitaciones Públicas.
- Relevamiento de adquisiciones bajo la modalidad de legítimo abono.
- Verificación de Compras Directas rendidas por las Unidades Académicas y de Servicios.
- Verificación del Cumplimiento de la Normativa Vigente.
- Verificación de la aplicación de la Ley 25.551 de Compre argentino y de la normativa relacionada a Precios Testigo.
- Relevamiento de las distintas etapas del trámite de compra, la autorización, su imputación presupuestaria, el procedimiento licitatorio, la composición y actuación de las comisiones de pre adjudicación y recepción, y en los casos que corresponda la actuación del área de patrimonio, el inventario del bien y su documentación.
- Seguimiento de observaciones de ejercicios anteriores.
- Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD.
- Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

A.4. Formulación y Ejecución Presupuestaria

Tipo de Auditoría: Apoyo

Clasificación: No Selectivo.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 240 (doscientas cuarenta)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de Inicio: 3 de julio de 2023

Fecha de Presentación: 31 de agosto de 2023

Objeto: Analizar la regularidad y la eficacia y eficiencia en la gestión de los procesos de asignación y ejecución presupuestaria.

Alcance: Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN, respectivamente. Evaluar la regularidad de los actos administrativos que respaldan cada una de las fuentes de financiamiento. Analizar la razonabilidad de la apertura programática en función del plan estratégico y los objetivos definidos por la Universidad. El periodo a auditar será entre el 01 de enero del 2022 y el 30 de diciembre de 2022. La auditoría se realizará en una muestra del 30 % de la totalidad del Universo

Procedimientos:

- Verificar la programación presupuestaria para el año siguiente
- Verificar el cumplimiento de la formulación y ejecución presupuestaria en cuanto a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre y las correspondientes etapas de ejecución presupuestaria: preventivo, compromiso, devengado y pagado
- Verificar la correcta ejecución presupuestaria según la programación efectuada en el año 2019

- Evaluación del programa desde su diseño hasta la medición de resultados (asignación de responsabilidades, puntos de control, metas, calidad de los indicadores, entre otros)
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

A.5. Sumarios

Tipo de Auditoría: Apoyo Clasificación:

Selectivo.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Horas planificadas: 200 (doscientas) Productos

planificados: 1 (uno).

Fecha de Inicio: 16 de agosto de 2023

Fecha de Presentación: 29 de septiembre de 2023

Objeto:

Evaluar el proceso de tramitación de sumarios, contemplando cantidad, fecha de inicio y estado de las tramitaciones.

Alcance:

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente.

El periodo a auditar será entre el 01 de enero del 2022 y el 30 de diciembre de 2022

Procedimientos:

- Verificar la existencia de sumarios
- Evaluar el proceso realizado desde su inicio

B. PROCESOS SELECTIVOS

B.1. Transferencias

Tipo de Auditoría: Apoyo Clasificación:
selectivo.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 200 (doscientas).

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de Inicio: 1 de septiembre de 2023

Fecha de Presentación: 20 de noviembre de 2023

Objeto: Verificar los subsidios y aportes otorgados como las transferencias de partidas presupuestarias recibidas y su aplicación a los fines especificados. Verificar la rendición de cuentas de cada programa ejecutado con partidas presupuestarias para fines específicos al 31 de diciembre del 2022, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Alcance: Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, sobre una muestra del 30 % como mínimo de la totalidad del universo de partidas, que comprenda las transferencias de partidas presupuestarias pendientes de rendición.

Procedimientos:

- Verificar la formulación y ejecución presupuestaria (crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado)
- Analizar las partidas pendientes de antigua data, giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias
- Verificar en los movimientos bancarios la acreditación de cada fondo específico.

- Verificar en el sistema Pilagá la registración del ingreso, imputación y saldo de cada uno de los fondos.
- Verificar el cumplimiento del objeto de los fondos recibidos
- Verificar porcentaje de ejecución de los fondos específicos.
- Verificar las rendiciones de cuentas de los fondos ejecutados según normativa detallada en las Resoluciones que dieron su origen.
- Evaluar la asignación de responsabilidades y puntos de control.
- Evaluar el proceso de medición de resultados (metas, indicadores)
- Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD
- Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

B.2. Programas Sociales

Tipo de Auditoría: Apoyo Clasificación:

selectivo.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 240 (doscientas cuarenta)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de Inicio: 13 de noviembre de 2023

Fecha de Presentación: 29 de diciembre de 2023

Objeto: Verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas "Actividades del programa Universidad en los Barrios" y "Actividades deportivas y Culturales", grado de relevancia e impacto social.

Alcance: Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, sobre una muestra del 30 % como mínimo de la totalidad del universo.

Procedimientos:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas
- Evaluar la significatividad económica de los programas
- Evaluar la relevancia del programa en relación al impacto social.

B.3. Patrimonio

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: De apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 240 (doscientas cuarenta) Productos planificados: 1 (uno).

Fecha de Inicio: 4 de septiembre de 2023

Fecha de Presentación: 31 de octubre de 2023

Objeto:

Evaluar los procedimientos aplicados para la correcta incorporación y registración de los bienes al patrimonio desde la compra del bien hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes. Evaluar los controles implementados a fin de asegurar un adecuado resguardo de los bienes. Verificar el grado de implementación y uso del módulo Patrimonio – SISTEMA SIU DIAGUITA

Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD – Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Alcance:

Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de

acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN, respectivamente.

Se tomará una muestra representativa del 30 % de cada área de la institución, como mínimo.

El periodo a auditar será entre el 02 de enero del 2022 y el 30 de diciembre de 2022.

Las tareas de campo se desarrollarán del 4 de septiembre al 10 de octubre de 2023.

Procedimientos:

- ✓ Verificar los procedimientos realizados para ingresar los bienes al patrimonio de la Institución.
- ✓ Verificar que el recuento físico refleje los mismos datos que el Sistema Diaguíta.
 - ✓ Verificar la correcta rotulación de los bienes.
- ✓ Verificar la correcta clasificación de los bienes según el Manual de clasificación presupuestaria.
- ✓ Verificar la gestión y resguardo de los activos
- ✓ Verificar el grado de implementación y uso del módulo Patrimonio – SISTEMA SIU DIAGUITA

B.4. Proyecto de Auditoria Capital Humano

Tipo de Auditoría: Apoyo Clasificación:

Selectivo.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Horas planificadas: 400 (cuatrocientas) Productos

planificados: 1 (uno).

Fecha de Inicio: 1 de junio de 2023

Fecha de Presentación: 31 de julio de 2023

Objeto:

Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos de liquidación de haberes, como el funcionamiento del Sistema Siu Mapuche y la correcta conformación de los legajos del personal, verificando a su vez el cumplimiento de la normativa vigente, así como el análisis del proceso de designación de docentes.

Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Alcance:

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente. Se tomará una muestra representativa del total de agentes de Rectorado del 1 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022. La muestra será del tipo aleatoria, la misma contemplará el 30 % del personal en planta permanente y el 30 % del personal en planta transitoria, como mínimo.

Las tareas de campo serán efectuadas en la Dirección General de Recursos Humanos de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos.

Procedimientos:

Sobre la muestra verificar:

- Situación de Revista
- Antigüedad
- Liquidación de haberes
- Novedades
- Legajos
- Licencias
- Declaración Jurada Patrimonial

- Encuestas al personal
- Concursos
- Verificar el cumplimiento de normas, reglamentos y procedimientos vigentes.
- Obtención de informes aclaratorios y/o ampliatorios a partir de consultas a las áreas involucradas
- Verificación de los datos (conceptual y numérico) de las planillas de sueldos.
- Seguimiento y evaluación del proceso desde que nacen los instrumentos de designación o de contratación, hasta que se formaliza la información para la liquidación de haberes (Dotación, Nombramientos, Concursos, Licencias, Incompatibilidades, Declaraciones Juradas de cargos, controles de Asistencia, capacitación),
- Verificación del Respaldo Documental en Legajos y Archivos.
- Verificar el funcionamiento de los Sistemas Informáticos.
- Verificación Aplicación de descuento según normativa específica.
- Verificar la correcta conformación de los legajos.
- Verificar la estructura y su respectiva escala salarial.
- Verificar las declaraciones juradas del personal, carga horaria total en el ámbito público – Incompatibilidad, cargos.
- Verificar la comisión y transferencia del personal.
- Verificar el cumplimiento del procedimiento para informar las licencias, como también la correcta asignación de las mismas.
- Verificar el cumplimiento del procedimiento de los concursos.
- Analizar aquellos casos de agentes que perciban una jubilación y se encuentren en actividad, considerándose el ejercicio de un cargo docente hasta los 70 años.
- Verificar el cumplimiento de la declaración jurada patrimonial de los agentes alcanzados.
- Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

- Analizar aquellos casos que se haya concedido el beneficio previsional, pero ostenten un cargo docente o no docente de dedicación exclusiva, se corroborara que en las Declaraciones Juradas manifiesten que no lo perciben, hasta tanto concluya su mandato. Verificar los procedimientos de evaluación de riesgos

B.5. Ambiental

El proyecto no se programó_en virtud de que la Unidad de Auditoria Interna no cuenta con personal idóneo para su ejecución.

B.6. Tecnología De Información Y Comunicación

El proyecto no se programó_en virtud de que la Unidad de Auditoria Interna no cuenta con personal idóneo para su ejecución.

ANEXO B - PROYECTO 2022

A. Resumen cronograma 2023 – Horas hombre presupuestadas.

ANEXO B: RESUMEN CRONOGRAMA 2023
HORAS HOMBRE PRESUPUESTADAS

M O D U L O	RUBROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	AUDITOR	ASESOR CONTABLE Y TÉCNICO	ASESOR LEGAL Y TÉCNICO	HORAS ESTIMADAS	%
1	PLAN DE TRABAJO EJERCICIO 2024									x				16	14	0	30	0,55
2	SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO			x						x				2	4	0	6	0,11
3	CONDUCCIÓN													80	0	0	80	1,48
4	LINEAMIENTOS INTERNOS DE LA UAI													2	2	2	6	0,11
5	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DE LA UAI													2	2	2	6	0,11
6	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UAI													2	2	2	6	0,11
7	LEY 27275 - DECRETO 206/207 (EX -DECRETO 1172/2003)													1	0	1	2	0,04
8	INFORMES SOBRE JUICIOS Y PROCEDIMIENTO JUDICIAL/OA/FIA													1	0	1	2	0,04
9	AUDITORIDADES SUPERIORES REQUERIMIENTOS O ACLARACIONES													200	0	0	219	4,05
11	ADMINISTRACIÓN SISAC -													0	12	0	12	0,22
12	COMITÉ DE CONTROL													16	0	14	30	0,55
13	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS						x					x		6	7	0	13	0,24
14	HERRAMIENTAS DE CONTROL SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y DERECHOS		x											12	24	36	72	1,33
15	CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 823/2021-1187/2012-1189/2012-1191/2012					x								12	24	36	72	1,33
16	ISSOs- ETAPA 3								x					12	24	36	72	1,33
17	ENCUESTA NACIONAL DE INTEGRIDAD									x				12	31	29	72	1,33
18	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN										x			24	24	24	72	1,33
19	CIERRE DE EJERCICIO 2023		x											24	23	23	72	1,33
21	DECRETO 1344/2007 ART 1 - REGLAMENTOS Y MANUALES													2	2	2	6	0,11
23	INVERSIONES FINANCIERAS	x		x				x		x				0	4	0	4	0,07
24	LEY DE ETICA 25188-DDJJ ANUAL										x			1	1	0	2	0,04
25	DECRETO 312/2010 - DECRETO 721/2020						x							0	0	2	2	0,04
26	REPORTE MENSUAL UAI	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	12	0	12	0,22
27	CONSOLIDACIÓN DE DEUDA PÚBLICA													1	0	0	1	0,02
28	INFO.SOBRE RECUPERO PATRIMONIAL DE AGENTES PUBLICOS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0	12	0	12	0,22
29	APOYO ADMINISTRATIVO													4	8	8	20	0,37
30	CIERRE EJERCICIO N° 2022		x											40	80	80	200	3,70
31	CUENTA DE INVERSION 2022			x										150	150	0	300	5,54
32	CAPITAL HUMANO							x						80	80	40	400	7,39
33	COMPRAS Y CONTRATACIONES					x								40	100	160	300	5,54
35	TRANSFERENCIA DE FONDOS										x			80	120	0	200	3,70
36	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA								x					100	140	0	240	4,43
37	SUMARIOS									x				40	0	160	200	3,70
38	PROGRAMAS SOCIALES											x		40	60	140	240	4,43
39	PATRIMONIO										x			40	80	120	240	4,43
40	PROYECTOS IMPREVISTOS													358	358	358	1074	19,84
41	ASISTENCIA A CURSOS DE CAPACITACION													160	140	140	440	8,13
42	LICENCIA DE PERSONAL													360	175	140	675	12,47
	TOTALES													1920	1715	1556	5412	100,00

En el cuadro precedente, se detallan las horas hombre (estimadas) para cada integrante de la Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de que sean destinadas para cumplimentar las actividades, tareas y proyectos planificados en el Plan Anual

de la Auditoría Interna de la de la Universidad Nacional de Hurlingham, para el año 2023.

Viviana,

VELLÓN  Firmado digitalmente por VELLÓN Romina Viviana DN: cn=VELLÓN Romina

Romina Viviana c=AR,email=rominavellon@gmail.com
Fecha: 2022.12.05 14:45:45 -03'00'

Hoja de firmas